

**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE
FORMATO INTERNO DE SOLICITUD DE BIENES Y SERVICIOS VIGENCIA 2025**

De conformidad con los Principios que deben observarse en el desarrollo de los procesos contractuales que pretenda adelantar el SENA Regional Cesar, previstos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, igualmente con las circulares y resoluciones expedidas por la Dirección General, que regulan la materia, se debe diligenciar este formato al efectuar el requerimiento para la adición de adquisición de Bienes y/o Servicios cualquiera que sea su cuantía para su posterior envío a la Unidad de Contratación, según el caso.

Fecha de elaboración: Día Mes Año

1. Información General

Dependencia Solicitante: Coordinación Académica del Centro Biotecnológico del Caribe

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

Con el objetivo de generar valor público, se formuló el Plan Estratégico Institucional 2023-2026, "Sembrando el cambio: por la inclusión, la sostenibilidad y la seguridad humana". Este proceso se basó en un diagnóstico institucional con enfoque pluralista y diferencial, y empleó una metodología híbrida que integró prospectiva y pensamiento de diseño. Este enfoque sistémico permitió comprender las tendencias y los factores de cambio que influirán en los escenarios futuros del SENA.

Este plan prioriza al campesinado colombiano, orientando sus acciones a propiciar el reconocimiento de esta población en la vida social, cultural y económica del país. Para ello, se implementarán líneas de acción transversales que fortalecerán la articulación y consolidación de modelos asociativos campesinos. La estrategia CampeSENA, formulada en este marco, busca contribuir a la soberanía alimentaria y mejorar la calidad de vida de la población campesina mediante la transformación productiva y sostenible de la economía, aportando así a la paz total y la justicia social.

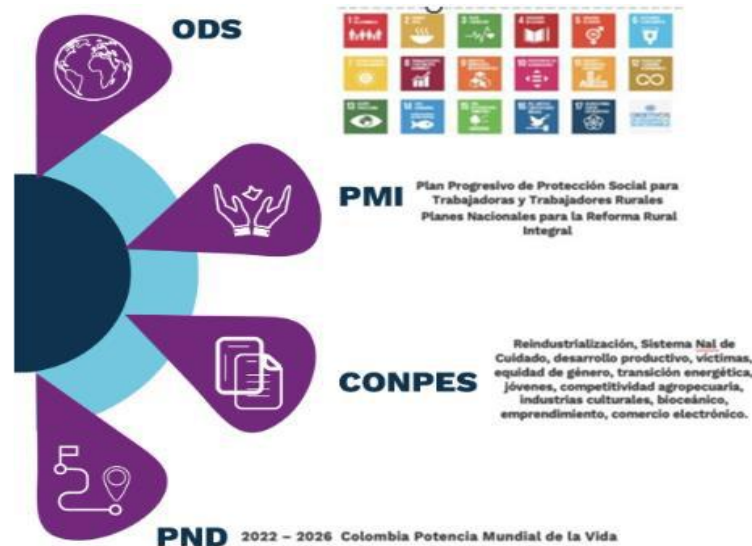
En atención al marco regulatorio vigente y al contexto nacional e internacional actual, la Entidad elaboró su modelo de alineación estratégica con el fin de orientar la ruta institucional para cumplir los retos y compromisos de largo aliento, con miras a garantizar la creación de valor público satisfaciendo las necesidades de los ciudadanos destinatarios de sus servicios.

ALINEACIÓN: PEI 2023 - 2026



El presente Plan, atiende el marco regulatorio de la planeación en el país, que señala cómo todas las entidades deben formular su plan estratégico de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo. La Ley 152 de 1994, señala que cada uno de los organismos públicos, con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de las funciones que le señale la ley, deberá elaborar un plan indicativo cuatrienal (plan estratégico) con planes de acción anuales, que se constituirá en la base para la posterior evaluación de resultados. Así mismo, el Decreto 612 de 2018, señala las directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al plan de acción por parte de las entidades del Estado.

Adicionalmente, el modelo de articulación de la planeación estratégica y operativa de la Entidad, contempla en su alineación estratégica las agendas internacionales que impactan el quehacer institucional, principalmente los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los principios del trabajo decente de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), los compromisos institucionales en los planes que conforman el Plan Marco de Implementación, específicamente los relacionados con la reforma rural integral, los cuales aportan al logro de la paz total y la justicia social.



En el año 2015 al promulgarse los Objetivos de Desarrollo Sostenible como el conjunto de objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible, estos se convierten en referentes de la actuación de todos los gobiernos, entidades del sector privado y la sociedad civil a nivel mundial.

Colombia, a través del documento CONPES 3918 Estrategia para la Implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Colombia (DNP, 2018) señala la ruta para la puesta en marcha de la Agenda 2030 y las metas a nivel país por cada Objetivo de Desarrollo Sostenible. La alineación entre la gestión del SENA y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, se observa a continuación:

La relación principal entre la gestión institucional del SENA y los ODS permite identificar alineación con las siguientes metas ODS:

ODS 8	8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros
	8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor
	8.6 De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación
ODS 4	4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria
	4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento
	4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad
	4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible
ODS 10	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición

El SENA aporta de manera específica a los ODS 4 y 8 e indirectamente a las metas de los otros ODS, teniendo en cuenta el rol transversal de la entidad al aportar a la cualificación del talento humano del país, al ejecutar los procesos de formación profesional integral que contribuyan al desarrollo comunitario a nivel urbano y rural, en función de las necesidades sociales y del sector productivo.

Por otra parte, el SENA aporta de manera directa a la implementación de la Reforma Rural Integral en Desarrollo social -educación Rural-, a través de la formación profesional integral en municipios PDET, el Sistema de Reforma Integral en la capacitación, transferencia de tecnología y diversificación de cultivos y; al estímulo de la economía campesina y, de manera indirecta contribuye a la reincorporación social y económica de las personas reincorporadas, a la formación para el trabajo de las víctimas del conflicto armado.

El Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, consigna las apuestas del Gobierno Nacional para lograr la paz total y la justicia social. El Plan fue concebido con miras a desarrollar cinco grandes transformaciones: 1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental, 2. Seguridad humana y justicia social, 3. Derecho humano a la alimentación, 4. Internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática y 5. Convergencia regional.

El SENA, por su misionalidad y presencia a nivel nacional, tiene relación con todas las transformaciones; sin embargo, su alineación principal está con la transformación de Seguridad Humana y Justicia Social, seguidas por las transformaciones de Seguridad Alimentaria, Transformación Productiva y la Convergencia Regional, conectadas a los actores diferenciales del cambio.

Ilustración 4 Alineación con Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026



El Plan Estratégico 2023-2026 (Versión 2) define la proyección institucional hasta 2026, con visión a 2030, basándose en los principios, valores, compromisos, misión, visión, perspectivas, objetivos, iniciativas e indicadores estratégicos. El mapa estratégico resultante visualiza la estructura de la estrategia a través de objetivos orientados a la creación de valor público, definiendo las acciones, los derechos garantizados y las prioridades de la administración, en línea con las directrices del gobierno nacional.

El SENA, por su misionalidad y presencia a nivel nacional, tiene relación con todas las transformaciones; sin embargo, su alineación principal está con la transformación de Seguridad Humana y Justicia Social, seguidas por las transformaciones de Seguridad Alimentaria, Transformación Productiva y la Convergencia Regional, conectadas a los actores diferenciales del cambio.

Ilustración 4 Alineación con Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026



El Plan Estratégico 2023-2026 (Versión 2) define la proyección institucional hasta 2026, con visión a 2030, basándose en los principios, valores, compromisos, misión, visión, perspectivas, objetivos, iniciativas e indicadores estratégicos. El mapa estratégico resultante visualiza la estructura de la estrategia a través de objetivos orientados a la creación de valor público, definiendo las acciones, los derechos garantizados y las prioridades de la administración, en línea con las directrices del gobierno nacional.

Utilizando la metodología del Balanced Scorecard, se elabora el mapa estratégico institucional con el objetivo de articular las cuatro perspectivas institucionales y, a través de habilitadores de pertinencia e innovación, lograr la creación de valor público

Ilustración 5 Mapa estratégico institucional



El desarrollo de una Formación Profesional Integral, conforme a la misión y visión del SENA, requiere la disposición de ambientes de aprendizaje adecuados, que incluyen espacios convencionales y especializados. El centro cuenta con una sede propia que alberga laboratorios, plantas y aulas convencionales, ofreciendo un punto de partida para las actividades formativas. Sin embargo, la capacidad actual de la infraestructura física es insuficiente para satisfacer las necesidades de la formación titulada presencial, lo que obstaculiza el logro de las metas trazadas y el pleno desarrollo de la oferta formativa.

El logro de las metas de formación titulada presencial (técnica laboral y tecnológica) para la vigencia 2025 (Tabla No. 01) en el Centro Biotecnológico del Caribe (CBC) del SENA Regional Cesar depende directamente de la disponibilidad y calidad de tres elementos fundamentales para la formación profesional integral: materiales de formación, instructores (de planta y por contrato de prestación de servicios) y ambientes de formación (propios y/o arrendados). Estos elementos actúan de manera sinérgica para asegurar un proceso formativo eficaz y de calidad.

Tabla No. 01
Metas de Formación Titulada del CBC aprobadas para la vigencia 2025

NIVEL DE FORMACIÓN	METAS DE LA FORMACIÓN TITULADA				
	METAS 2025	CUPOS PASAN PROYECTADO	CUPOS NUEVOS PROYECTADOS	METAS CUPOS	METAS APRENDICES
TECNÓLOGO PRESENCIAL	2.292	1.767	525	2.292	2.292
TECNÓLOGO A DISTANCIA	87	37	50	87	87
TECNÓLOGO VIRTUAL	1608	1458	150	1.608	1.608
TOTAL TECNOLOGO	3.987	3.262	725	3.987	3.987
TOTAL SUPERIOR EDUCACION	3.987	3.262	725	3.987	3.987
OPERARIO	95	70	25	95	95
AUXILIARES	110	39	71	110	110
TOTAL, OTROS (Operarios y Auxiliares)	205	109	96	205	205
TÉCNICO LABORAL PRESENCIAL Y A DISTANCIA	1227	727	500	1.227	1.227
TÉCNICO LABORAL VIRTUAL	190	90	100	190	190
TÉCNICO LABORAL ARTICULACIÓN CON LA MEDIA	3136	1761	1375	3.136	3.136
TOTAL TECNICO LABORAL	4.553	2.578	1.975	4.553	4.553
TOTAL TECNICO LABORAL Y OTROS	4.758	2.687	2.071	4.758	4.758
TOTAL FORMACION TITULADA	8.745	4765	4564	8.745	8.745

Para garantizar la operación óptima de los procesos de formación profesional integral y de los procesos estratégicos, misionales y de soportes que se llevan a cabo en el Centro Biotecnológico del Caribe (CBC) del SENA Regional Cesar, le resultó indispensable y legal acogerse al Acuerdo Marco No. CCE-197-AMP-2021, para Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias, generando las siguientes órdenes de compra: 148717-148718-148719-148720-148721 de la presente vigencia. Pero por la indisponibilidad de los elementos a adquirir planteados en el listado del catálogo en el Acuerdo Marco No. CCE-197-AMP-2021 <https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/elementos-para-la-atencion-prevencion-y-mitigacion-del-riesgo-y-de-emergencias-3> la necesidad del centro de formación insatisfecha. Igualmente, para salvaguardar los principios de transparencia y eficacia en la contratación la entidad optó por solicitar la inclusión de algunos artículos en el catálogo del acuerdo Radicado No P20250415003633 de fecha marzo 15 de 2025, el cual no fue posible no se recibió comunicación alguno dándole trámite a lo solicitado.

Que el Centro Biotecnológico del Caribe (CBC) del SENA Regional Cesar le fueron asignados los recursos a través del proyecto BPIN: FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULAR EN COLOMBIA A NIVEL NACIONAL, DEPENDENCIA SIIF: 09 salud ocupacional, igualmente le fueron adicionados los recursos mediante la No. 1-02278 de 2025, los cuales fueron incorporados al presupuesto del centro de formación con destinación específica a la COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y DOTACIÓN - Aprendices, con el objetivo de garantizar la calidad, la pertinencia, la eficiencia, la seguridad y la equidad en la prestación del servicio de la formación.

Dado lo anterior, en aras de garantizar de manera oportuna y al 100% el equipamiento de seguridad para los aprendices de los programas del Fondo de Industria y la Construcción (FIC) pertenecientes a poblaciones campesinas y populares, es menester para el centro Biotecnológico del Caribe (CBC) del SENA Regional Cesar optar por la opción una topología de negocio distinta al Acuerdo Marco No. CCE-197-AMP-2021, siendo esta una procedimiento que autoriza hasta por el monto de la mínima cuantía la adquisición de bienes y/o servicios contenidos en el catálogo dispuestos por grandes almacenes y MiPymes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, es decir, la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC: Plataforma transaccional de comercio electrónico mediante la cual la entidad adquiere: (i) Bienes y servicios a través de los Acuerdos Marco de Precios; (ii) Bienes y servicios al amparo de Contratos de Agregación de Demanda y (iii) Bienes en la modalidad de Mínima cuantía en Grandes Superficies. Por lo que, es necesario para el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar para contribuir con el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de los aprendices de los programas del Fondo de Industria y la Construcción (FIC) pertenecientes a poblaciones campesinas y populares, es primordial adelantar por medio de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en Adquisiciones en Grandes Superficies, las acciones correspondientes en órdenes de compra, con el fin de garantizar la calidad, la pertinencia, la eficiencia, la seguridad y la equidad en la prestación del servicio de la formación.

- ¿Por qué o cómo surge la necesidad?

el Centro Biotecnológico del Caribe (CBC) del SENA Regional Cesar tiene la obligación institucional de cumplir con la misión de ofrecer formación profesional integral pertinente y de calidad, articulada con las demandas del entorno productivo, el desarrollo territorial y el fortalecimiento de la empleabilidad de la población, por lo que le es indispensable contar con el equipamiento de seguridad para los aprendices de los programas del Fondo de Industria y la Construcción (FIC) pertenecientes a poblaciones campesinas y populares y dar cumplimiento a la **Ley 9 de 1979 Artículo 123**. *“Los equipos de protección personal se deberán ajustar a las normas oficiales y demás regulaciones técnicas y de seguridad aprobadas por el Gobierno”*. **El Decreto 1072 de 20156**, en lo relativo a las medidas de prevención y control, respecto de la definición y entrega de los elementos de protección señala: **ARTÍCULO 2.2.4.6.24**. Medidas de prevención y control. Las medidas de prevención y control deben adoptarse con base en el análisis de pertinencia, teniendo en cuenta el siguiente esquema de jerarquización: **5**. *“Equipos y Elementos de Protección Personal y Colectivo: Medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. El empleador deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de manera complementaria a las anteriores medidas de control y nunca de manera aislada, y de acuerdo con la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos”*. Por ende, son fundamentales para proteger a los aprendices de los riesgos laborales asociados a las actividades de formación, como exposición a agentes químicos, físicos o biológicos, así como riesgos mecánicos o eléctricos. Su uso adecuado reduce la probabilidad de accidentes y enfermedades laborales, previniendo lesiones y protegiendo la integridad física de los aprendices

En este contexto, resulta completamente pertinente y estratégicamente conveniente para la entidad llevar a cabo la adquisición del equipamiento de seguridad para los aprendices que satisfagan las necesidades operativas y preventivas del centro de formación. Contar con estos equipos es fundamental para garantizar la eficacia de los procesos educativos y permitir que los aprendices de los programas del Fondo de Industria y la Construcción (FIC) pertenecientes a poblaciones campesinas y populares realicen sus actividades sin interrupciones y de manera confiable y preventiva ante cualquier accidente en sus jornadas de aprendizaje. La inversión en estos equipos no solo atendería las necesidades inmediatas, sino que también contribuiría a la mejora continua de los procesos educativos del SENA, alineándose con los objetivos institucionales de promover el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos. Esta adquisición sería una estrategia clave para fortalecer la calidad de la formación, asegurando que el SENA continúe cumpliendo su misión de ofrecer formación profesional integral y de calidad.

Observando la naturaleza de los bienes a comprar tal como lo dispone en el **artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1860 de 2021**, Colombia Compra Eficiente estableció las reglas para la creación y utilización de los catálogos de bienes o servicios derivados de Instrumentos de Agregación de Demanda con MiPymes, a los cuales podrán acudir las Entidades Compradoras para celebrar

contratos hasta por el monto de la mínima cuantía, por lo que se convierte en la mejor manera para desarrollar el contrato de conformidad con el objeto de este es la modalidad de Selección para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por compra en el catálogo dispuestos por grandes almacenes y MiPymes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, lo cual es beneficioso para el SENA, por cuanto permite optimizar los tiempos de respuesta, así como la consecución de los elementos y equipos de protección personal (EPP) para desarrollar su aspecto misional.

- ¿Cuál es el objetivo de la contratación?

El Centro Biotecnológico del Caribe (CBC) del SENA Regional Cesar, en el marco de la ejecución de recursos asignados mediante la Resolución No. 1-02278 de 2025, requiere adelantar la contratación de bienes y servicios con el objetivo permitir que los aprendices de los programas del Fondo de Industria y la Construcción (FIC) pertenecientes a poblaciones campesinas y populares realicen sus actividades sin interrupciones y de manera confiable y preventiva ante cualquier accidente en sus jornadas de aprendizaje. Esta contratación se encuentra alineada con las funciones institucionales establecidas en el Decreto 249 de 2004, artículo 25, y responde a las metas priorizadas en el Plan de Acción 2025 y a la planeación estratégica nacional.

- ¿Qué se espera obtener con la contratación a celebrar?

Con la contratación a realizar se espera dar cumplimiento la dotación de los elementos y equipos de protección personal (EPP) de los aprendices de los programas del Fondo de Industria y la Construcción (FIC) pertenecientes a poblaciones campesinas y populares, en observancia del marco legal que rige el cumplimiento de las perspectivas de valor público y los procesos estratégicos, misionales y de soportes del SIGA. Ante la poca disponibilidad de bienes y servicios requeridos para el año 2025, destinados para la ejecución de la formación profesional integral y el cumplimiento de las metas institucionales del Centro Biotecnológico del Caribe – CBC, con la celebración de este contrato.

-¿Cuánto tiempo se requiere para cubrir la necesidad?

Dada la urgencia derivada de impartir la formación a las poblaciones campesinas y populares, la necesidad debe ser cubierta en el tiempo requerido, con el fin de cubrir la necesidad de dotar de los elementos y equipos de protección personal (EPP) de los aprendices de los programas del Fondo de Industria y la Construcción (FIC) pertenecientes a poblaciones campesinas y populares, es de UN (01) MES, sin exceder la vigencia 2025.

-¿El plazo del contrato es el estrictamente indispensable?

Si. El plazo de ejecución estimado de UN (01) MES resulta estrictamente indispensable para cumplir con los cronogramas del Plan de Acción 2025. Un plazo inferior pondría en riesgo la adquisición y entrega, afectando directamente la calidad de la formación profesional integral y la continuidad de los servicios institucionales del centro de formación.

El cumplimiento de este plazo también es vital para asegurar la ejecución presupuestal de los recursos asignados mediante la Resolución 1-02278 de 2025, garantizando su aplicación oportuna y eficiente dentro del marco de la planeación del centro de formación.

- ¿Cómo se satisface dicha necesidad con la contratación?

La necesidad se satisface a través de un contrato de compraventa para la adquisición de bienes y servicios.

Tal como dice la misión del SENA, se invierte en el desarrollo social y técnico de los aprendices, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral. Además, de acuerdo con lo dispuesto **Ley 9 de 1979 Artículo 123**. “Los equipos de protección personal se deberán ajustar a las normas oficiales y demás regulaciones técnicas y de seguridad aprobadas por el Gobierno”. **El Decreto 1072 de 20156**, en lo relativo a las medidas de prevención y control, respecto de la definición y entrega de los elementos de protección señala: **ARTÍCULO 2.2.4.6.24**. Medidas de prevención y control. Las medidas de prevención y control deben adoptarse con base en el análisis de pertinencia, teniendo en cuenta el siguiente esquema de jerarquización: **5**. “Equipos y Elementos de Protección Personal y Colectivo: Medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. El empleador deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de manera complementaria a las anteriores medidas de control y nunca de manera aislada, y de acuerdo con la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos”

La inversión total asignada en la Resolución 1-02278 de 2025 será ejecutada conforme a la normativa vigente (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015), garantizando transparencia, eficiencia, oportunidad y pertinencia del proceso contractual.

¿Cómo contribuye el contrato a los logros del Plan de Acción del SENA y al Plan Nacional de Desarrollo?

La contratación de bienes y servicios para el Centro Biotecnológico del Caribe (CBC) del SENA Regional Cesar en la vigencia 2025 contribuye directamente al cumplimiento de los objetivos del Plan de Acción del SENA para 2025. Esta contratación busca garantizar la continuidad y calidad de los programas de Formación Profesional Integral (FPI), incluyendo las estrategias Campesina y Full Popular, respondiendo a las necesidades de los diversos sectores de la región.

La adquisición de bienes y servicios por parte del Grupo Interno de Trabajo Coordinación de Formación profesional-Bienestar al Aprendiz del Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar, se alinea con el marco estratégico del SENA, que comprende:

- El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2026 (Versión 02).
- El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026, "Colombia Potencia Mundial de la Vida".
- Los planes institucionales definidos en el Decreto 612 de 2018.
- Los documentos CONPES que involucran a la entidad.

Estos instrumentos de planeación establecen las directrices para la articulación entre la estrategia y la operación del SENA como entidad líder en formación para el trabajo, orientando los esfuerzos de los centros de formación profesional hacia el cumplimiento del PEI 2023-2026.

Las acciones institucionales para 2025, en coherencia con las iniciativas del gobierno nacional, se enfocan en fortalecer la formación para el trabajo, basándose en los instrumentos de planeación mencionados y el PEI 2023-2026. Este enfoque asegura la alineación de las acciones del SENA con la creación de valor público y las prioridades de la administración, en consonancia con las apuestas del gobierno nacional. Los factores relevantes de cambio para 2025 incluyen:

- Transformación productiva del campesinado.
- Promoción de la Economía Popular y Full Popular.
- Fomento de economías verdes y circulares.
- Seguridad alimentaria.
- Fortalecimiento de la marca SENA y Tienda SENA.
- Innovación técnica.
- Escuela de Panadería.
- Centro de Valor Agregado.
- Sistema Modular.

El Plan de Acción 2025 del SENA se fundamenta en la Constitución Política de Colombia, los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994 y la Ley 2294 de 2023 (PND 2022-2026), el Plan Estratégico Sectorial (PES) y el PEI 2023-2026. Se alinea además con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el Decreto 612 de 2018, los documentos CONPES y demás planes, políticas, programas y estrategias del Gobierno Nacional.

Este plan de acción define las perspectivas, objetivos, iniciativas y acciones para el cumplimiento de la misión institucional, incluyendo la Formación Profesional Integral y la garantía de contar con bienes y servicios requeridos en la ejecución de los procesos institucionales del Centro Biotecnológico del Caribe - CBC en 2025, garantizando así el cumplimiento de las metas de formación aprobadas para dicha vigencia.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO

El Centro Biotecnológico del Caribe - CBC, SENA regional Cesar requiere la contratación de bienes y servicios para su adecuada operación y cumplir con la misión de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD Y DOTACIÓN PARA LOS APRENDICES DE LOS PROGRAMAS FIC PERTENECIENTES A POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES:

ITEM	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS TECNICAS DEL BIEN	CANT	UNSPSC
1	RESPIRADOR	Respirador libre Mantenimiento N95, El material debe ser de fibra no tejida de polipropileno, puente nasal moldeado libre de puntos de presión, diseño con refuerzo interno o externo que aumenta la resistencia a los daños por humedad, el diseño del elemento debe facilitar la respiración, no requiere válvula, brinda uso para material particulado, no es para uso en la protección de humos de soldadura. Norma aplicable Niosh.	286	46182000
2	TAPA OÍDOS DE INSERCIÓN	Protector auditivo en elastómero siliconado reutilizable con cordel, material antialérgico, membranas de mayor a menor dimensión de triple reborde ancho y una excelente acomodación dentro del oído y provee un sellado más efectivo, que incrementa los niveles de atenuación, con cámara interna de aire; material hipoalérgico de fácil mantenimiento, no irritante y durable. Incluye cordel textil adherido y caja estuche rígida y con pestaña retráctil tipo llavero. Nivel de reducción de ruido entre 25-30 dB según la frecuencia; colores fluorescentes para fácil supervisión.	295	46181900
3	GAFAS DE SEGURIDAD LENTE OSCURO	características montura fabricada en nylon, lentes en policarbonato que brindan protección para los ojos derivada del polvo, virutas, chispas, proyección de partículas a altas y bajas velocidades. posee filtro uv – anti empañante - anti rayaduras. patillas con ajuste telescópico de tres posiciones. colores disponibles: transparente y negro.	724	46181800

		normatividad ansi z87.1, ce en166:2012 vida útil un desgaste excesivo puede reducir considerablemente la vida útil del producto		
4	CASCO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL TIPO II	Poliestileno expandido interior para aislamiento térmico Suspensión tipo Ratchet de 6 puntos Barbuquejo de 4 puntos de apoyo Soporte de barbilla Banda antisudoral Slots laterales para insertar audífonos tipo copa Banda reflectiva roja en la parte posterior Visera que permite mayor ángulo de visión Dieléctrico Clase E hasta 20KV Especial para Trabajos en Altura y Espacios Confinado	454	46181700
5	GUANTE DE CARNAZA CORTO REFORZADO	Guante de carnaza corto reforzado con carnaza para protección y maniobrabilidad. Diseñado para brindar resistencia en tareas demandantes. Ideal para labores que requieren precisión y protección	1002	46181500
6	GUANTES AISLANTE O DIELECTRICO RC.	Guante aislante eléctrico para baja, media y alta tensión diseñado en látex de alta calidad. Recomendado para trabajos en el campo de la electricidad, energía, mantenimiento y telecomunicaciones, riesgo de shock eléctrico en general. Guante dieléctrico de tipo RC. Resistente al ácido, aceite y ozono. Resistente a temperaturas extremadamente bajas. Guante largo de 36 cm y de puño recto, testeados individualmente tallas por fenir.	1	46181500
7	BOTA DE SEGURIDAD MEDIA CAÑA DIELECTRICA CON PUNTERA	Elaborada en cuero de calibre 1.8-2.0 mm, resistente al desgaste diario en diversos entornos, cómodas durante jornadas prolongadas. Que brinde ajuste óptimo y protección, especialmente contra riesgos importantes como lesiones por impactos o compresiones. Con suela para brindar un excelente agarre en diversas condiciones, fabricadas con poliuretano bidensidad y tecnología antideslizante, que reduzca el peligro de resbalones y tropiezos, con soporte para el arco del pie y amortiguación adecuada para disminuir la fatiga y prevenir lesiones musculoesqueléticas. Que cumpla con las normativas y estándares de seguridad ISO 20345:20220, tallas por definir.	270	46181600
8	OVEROL DRIL ENTERIZO AZUL	Tela dril vulcano 100% algodón Peso: 275 gr Color: Azul Talla 38 Uso: Traje multipropósito, dotación ropa de trabajo, ideal para trabajos en petroleras, talleres, mecánica, construcción, almacenamiento entre otros. Tallas por fenir.	319	46180000
9	KIT TRABAJO EN ALTURAS	kit trabajo en alturas 4 piezas sencillo compuesto por: arnés cuerpo completo en "H" 4 argolla eco rojo + eslinga posicionamiento en reata regulable 1.80 Mt + eslinga eco sencilla absor regul verde 1.80mt + adaptador anclaje tie off 1argolla 180cm,	3	46182300
10	ESCALERA DIELECTRICA TIPO EXTENSION	Escaleras dieléctricas portátiles, con superficie de apoyo para su uso. Fuertes, livianas de uso eléctrico, dos cuerpos resistentes y duraderas. Uso Industrial. Parales fabricados en (Plástico Reforzado en Fibra de vidrio), un material No conductor de electricidad, ideal para trabajar en ambientes muy exigentes con riesgo eléctrico. Con una capacidad de carga de más de 300 Lb. Con peldaños redondos en aluminio ranurado, con estrías antideslizantes para mayor adherencia a la suela de los zapatos del operario. Con zapatas antideslizantes que se adapte a múltiples ángulos ofreciendo la opción de ser incrustadas en terrenos blandos	2	30191600
11	GORRA TIPO PAVA DE PROTECCIÓN EN DRILL	Sombrero en dril 100% algodón, tipo pava con soladera con ala ancha y cordón, protector de cuello removible, malla para permitir la transpiración, costuras en nylon, con logo SENA bordado de color verde de acuerdo con el manual de identidad corporativa. Tamaño del logo de 5 cm x 5 cm, en Pantone Naranja (C: 0% M:70% Y:100% K: 0%), Utilizado para realizar actividades a la intemperie y cuando se esté expuesto al sol, polvo, como en las labores de jardinería, trabajos en campo, trabajos en áreas abierta	638	46180000

3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
46181604; 46181704; 46181504; 46181500	20_9114_8 Compra de equipamiento de seguridad y dotación para los aprendices de los programas del Fondo de Industria y la Construcción (FIC) pertenecientes a poblaciones campesinas y populares del Centro Biotecnológico del Caribe - SENA Regional Cesar.	\$142.350.000	José Peña Cáceres	jospenac@sena.edu.co

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Versión 31

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Valor total estimado	Nombre del responsable
46181604;46181704;46181504;46181500	20_9114_8 Compra de equipamiento de seguridad y dotación para los aprendices de los programas del Fondo de Industria y la Construcción (FIC) pertenecientes a poblaciones campesinas y populares del Centro Biotecnológico del Caribe - SENA Regional Cesar	Septiembre	60	Días	Selección abreviada - acuerdo marco	\$ 142.350.000,00	Jose Peña Cáceres

4. CLASIFICACIÓN UNSPSC

CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

(Codificar hasta el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios según clasificación UNSPSC <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios>) Podrá diligenciarse el Cuarto nivel cuando aplique. Emplee el número de cuadros necesarios, según requerimiento del objeto contractual. Con el objetivo de evaluar la experiencia en procesos públicos de selección solo se tendrá en cuenta hasta el tercer nivel de clasificación.

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)							
ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	ARTICULO	DESCRIPCION
1	E	46	18	20	00	RESPIRADOR	Respirador libre Mantenimiento N95, El material debe ser de fibra no tejida de polipropileno, puente nasal moldeado libre de puntos de presión, diseño con refuerzo interno o externo que aumenta la resistencia a los daños por humedad, el diseño del elemento debe facilitar la respiración, no requiere válvula, brinda uso para material particulado, no es para uso en la protección de humos de soldadura. Norma aplicable Niosh.
2	E	46	18	19	00	TAPA OÍDOS DE INSERCIÓN	Protector auditivo en elastómero siliconado reutilizable con cordel, material antialérgico, membranas de mayor a menor dimensión de triple reborde ancho y una excelente acomodación dentro del oído y provee un sellado más efectivo, que incrementa los niveles de atenuación, con cámara interna de aire; material hipoalérgico de fácil mantenimiento, no irritante y durable. Incluye cordel textil adherido y caja estuche rígida y con pestaña retráctil tipo llavero. Nivel de reducción de ruido entre 25-30 dB según la frecuencia; colores fluorescentes para fácil supervisión.
3	E	46	18	18	00	GAFAS DE SEGURIDAD LENTE OSCURO	características montura fabricada en nylon, lentes en policarbonato que brindan protección para los ojos derivada del polvo, virutas, chispas, proyección de partículas a altas y bajas velocidades. posee filtro uv – anti empañante - anti rayaduras. patillas con ajuste telescópico de tres posiciones. colores disponibles: transparente y negro. normatividad ansi z87.1, ce en166:2012 vida útil un desgaste excesivo puede reducir considerablemente la vida útil del producto.
4	E	46	18	17	00	CASCO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL TIPO II	Poliestileno expandido interior para aislamiento térmico Suspensión tipo Ratchet de 6 puntos Barbuquejo de 4 puntos de apoyo Soporte de barbilla Banda antisudoral Slots laterales para insertar audífonos tipo copa Banda reflectiva roja en la parte posterior Visera que permite mayor ángulo de visión Dieléctrico Clase E hasta 20KV Especial para Trabajos en Altura y Espacios Confinado.
5	E	46	18	15	00	GUANTE DE CARNAZA CORTO REFORZADO	Guante de carnaza corto reforzado con carnaza para protección y maniobrabilidad. Diseñado para brindar resistencia en tareas demandantes. Ideal para labores que requieren precisión y protección.
6	E	46	18	15	00	GUANTES AISLANTE O DIELECTRICO RC.	Guante aislante eléctrico para baja, media y alta tensión diseñado en látex de alta calidad. Recomendado para trabajos en el campo de la electricidad, energía, mantenimiento y telecomunicaciones, riesgo de shock eléctrico en general. Guante dieléctrico de tipo RC. Resistente al ácido, aceite y ozono. Resistente a temperaturas extremadamente bajas. Guante largo de 36 cm y de puño recto, testeados individualmente tallas por definir
7	E	46	18	16	00	BOTA DE SEGURIDAD MEDIA CAÑA DIELECTRICA CON PUNTERA	Elaborada en cuero de calibre 1.8-2.0 mm, resistente al desgaste diario en diversos entornos, cómodas durante jornadas prolongadas. Que brinde ajuste óptimo y protección, especialmente contra riesgos importantes como lesiones por impactos o compresiones. Con suela para brindar un excelente agarre en diversas condiciones, fabricadas con poliuretano bidensidad y tecnología antideslizante, que reduzca el peligro de resbalones y tropiezos, con soporte para el arco del pie y amortiguación adecuada para disminuir la fatiga y prevenir lesiones musculoesqueléticas. Que cumpla con las normativas y estándares de seguridad ISO 20345:20220, tallas por definir.

8	E	46	18	15	00	OVEROL DRIL ENTERIZO AZUL	Tela dril vulcano 100% algodón Peso: 275 gr Color: Azul Talla 38 Uso: Traje multipropósito, dotación ropa de trabajo, ideal para trabajos en petroleras, talleres, mecánica, construcción, almacenamiento entre otros. Tallas por definir.
9	E	46	18	23	00	KIT TRABAJO EN ALTURAS	kit trabajo en alturas 4 piezas sencillo compuesto por: arnés cuerpo completo en "H" 4 argolla eco rojo + eslinga posicionamiento en reata regulable 1.80 Mt + eslinga eco sencilla absor regul verde 1.80mt + adaptador anclaje tie off 1argolla 180cm.
10	D	30	19	16	00	ESCALERA DIELECTRICA TIPO EXTENSION	Escaleras dieléctricas portátiles, con superficie de apoyo para su uso. Fuertes, livianas de uso eléctrico, dos cuerpos resistentes y duraderas. Uso Industrial. Parales fabricados en (Plástico Reforzado en Fibra de vidrio), un material No conductor de electricidad, ideal para trabajar en ambientes muy exigentes con riesgo eléctrico. Con una capacidad de carga de más de 300 Lb. Con peldaños redondos en aluminio ranurado, con estrías antideslizantes para mayor adherencia a la suela de los zapatos del operario. Con zapatas antideslizantes que se adapte a múltiples ángulos ofreciendo la opción de ser incrustadas en terrenos blandos
11	E	46	18	17	00	GORRA TIPO PAVA DE PROTECCIÓN EN DRILL	Sombrero en dril 100% algodón, tipo pava con soladera con ala ancha y cordón, protector de cuello removible, malla para permitir la transpiración, costuras en nylon, con logo SENA bordado de color verde de acuerdo con el manual de identidad corporativa. Tamaño del logo de 5 cm x 5 cm, en Pantone Naranja (C: 0% M:70% Y:100% K: 0%), Utilizado para realizar actividades a la intemperie y cuando se esté expuesto al sol, polvo, como en las labores de jardinería, trabajos en campo, trabajos en áreas abierta

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

La determinación del valor estimado del contrato está definida en el análisis del sector	
El valor estimado del contrato se determinó así:	La determinación del valor estimado del contrato está definida en el análisis del sector

Nota: Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el análisis del Sector

6. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO:	
Funcionamiento:	
Inversión:	X

7. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL FUTURO CONTRATISTA (se deben incluir también las ambientales, de energía y otras que se requiera)

7.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- En lo que respecta a las obligaciones del contratista derivadas de las órdenes de compra realizadas con ocasión de este proceso contractual, para la adquisición mediante la Tienda Virtual del Estado Colombiano, a través de Grandes Superficies del Centro Biotecnológico del caribe SENA Regional Cesar, Vigencia 2025; la Entidad dará aplicación a lo establecido en los documentos: Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía.

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación con código GCCON-M-001 versión 6 y el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación con código GCCON-AN-001 versión 4 del SENA, el contratista deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad."

7.2 Obligaciones Ambientales y De Seguridad Y Salud En El Trabajo:

- En lo que respecta a las obligaciones De Seguridad Y Salud En El Trabajo y ambientales del contratista derivadas de las

órdenes de compra realizadas con ocasión de este proceso contractual, para la adquisición mediante la Tienda Virtual del Estado Colombiano, a través de Grandes Superficies del Centro Biotecnológico del caribe SENA Regional Cesar, Vigencia 2025; la Entidad dará aplicación a lo establecido en los documentos: Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía.

7.3 OBLIGACIONES DEL SENA:

- Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el Gran Almacén.
- Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones de la presente Orden de Compra.
- Suministrar la información que previamente requiera El Gran Almacén en relación con el objeto de la presente Orden de Compra.
- Suscribir juntamente con el Gran Almacén las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de la presente Orden de Compra.
- Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto de la presente Orden de Compra.

8. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

Los productos para entregar en el presente proceso se encuentran en el anexo técnico.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de UN (01) mes.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Se estima un plazo máximo de ejecución de UN (1) MES contados a partir de la colocación de la Orden de Compra y su respectivo Registro Presupuestal, de conformidad con lo estipulado en la Cláusula X. Procesos y Reglas de Contratación con Gran Almacén en la TVEC, literal E.

10. FORMA DE PAGO:

El SENA cancelará al contratista mediante Un pago Único, De conformidad con lo estipulado en la Cláusula X. Procesos y Reglas de Contratación con Gran Almacén en la TVEC, en su literal G "Facturación y Pago (a) La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es auto-retenedor y una vez realizado el pago debe remitir al Gran Almacén el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguientes al pago. (b) La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura. (c) El Gran Almacén debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas. (d) Colombia Compra Eficiente tiene la facultad de suspender el registro en la TVEC de las Entidades Compradoras en las siguientes circunstancias, pues tal incumplimiento afecta la confianza de los Usuarios en la TVEC: (i) cuando estén mora en el pago de al menos una factura por treinta (30) días calendario o más; o (ii) cuando hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cuatro (4) oportunidades en un mismo año".

11. MECANISMOS DE COBERTURA:

De conformidad con lo estipulado en la Cláusula X. Procesos y Reglas de Contratación con Gran Almacén en la TVEC, literal H, Garantías. "Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el artículo 7 de la Ley 1480 de 2011. Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales".

12. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El lugar de ejecución del contrato será en Centro Biotecnológico del Caribe – SENA Regional Cesar, situado en el Kilómetro 7 vía a la Paz de la ciudad de Valledupar – Cesar.

PARAGRAFO: Para todos los efectos se tiene como domicilio contractual la ciudad de Valledupar (Cesar).

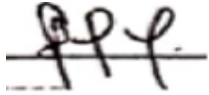
13. GARANTÍAS

De conformidad con lo estipulado en la Cláusula X. Procesos y Reglas de Contratación con Gran Almacén en la TVEC, literal I, Garantías. "Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013. Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales.

Nombre y Firma del solicitante:



MARCO ANTONIO PERALES MOLINA, Coordinador académico.



LEONOR DUARTE NORIEGA, Coordinadora académica de Programas Especiales.

AUTORIZA EL INICIO DE LA CONTRATACIÓN



Firmado digitalmente por
JOSE PEÑA
CACERES
Fecha: 2025.10.02
15:36:01 -05'00'

FIRMA: _____

JOSÉ PEÑA CÁCERES – subdirector (E) del Centro Biotecnológico del Caribe



ANALISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo señalado por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, reglamentados por el artículo 2.2.1.2.1.2.7., del Decreto 1082 de 2015, el Centro Biotecnológico del Caribe, SENA Regional Cesar, para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación hizo el siguiente estudio:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La justificación de la necesidad se encuentra debidamente identificada en el documento llamado FORMATO INTERNO DE SOLICITUD DE BIENES Y SERVICIOS elaborado por la Coordinación académica del Centro Biotecnológico del Caribe, este documento hace parte integral del presente proceso de contratación y se publicará en el SECOP II y apunta a satisfacer la necesidad allí descrita, bajo las siguientes consideraciones:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

Con el objetivo de generar valor público, se formuló el Plan Estratégico Institucional 2023-2026, "Sembrando el cambio: por la inclusión, la sostenibilidad y la seguridad humana". Este proceso se basó en un diagnóstico institucional con enfoque pluralista y diferencial, y empleó una metodología híbrida que integró prospectiva y pensamiento de diseño. Este enfoque sistémico permitió comprender las tendencias y los factores de cambio que influirán en los escenarios futuros del SENA.

Este plan prioriza al campesinado colombiano, orientando sus acciones a propiciar el reconocimiento de esta población en la vida social, cultural y económica del país. Para ello, se implementarán líneas de acción transversales que fortalecerán la articulación y consolidación de modelos asociativos campesinos. La estrategia CampeSENA, formulada en este marco, busca contribuir a la soberanía alimentaria y mejorar la calidad de vida de la población campesina mediante la transformación productiva y sostenible de la economía, aportando así a la paz total y la justicia social.

En atención al marco regulatorio vigente y al contexto nacional e internacional actual, la Entidad elaboró su modelo de alineación estratégica con el fin de orientar la ruta institucional para cumplir los retos y compromisos de largo aliento, con miras a garantizar la creación de valor público satisfaciendo las necesidades de los ciudadanos destinatarios de sus servicios.



ALINEACIÓN: PEI 2023 - 2026



El presente Plan, atiende el marco regulatorio de la planeación en el país, que señala cómo todas las entidades deben formular su plan estratégico de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo. La Ley 152 de 1994, señala que cada uno de los organismos públicos, con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de las funciones que le señale la ley, deberá elaborar un plan indicativo cuatrienal (plan estratégico) con planes de acción anuales, que se constituirá en la base para la posterior evaluación de resultados. Así mismo, el Decreto 612 de 2018, señala las directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al plan de acción por parte de las entidades del Estado.

Adicionalmente, el modelo de articulación de la planeación estratégica y operativa de la Entidad, contempla en su alineación estratégica las agendas internacionales que impactan el quehacer institucional, principalmente los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los principios del trabajo decente de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), los compromisos institucionales en los planes que conforman el Plan Marco de Implementación, específicamente los relacionados con la reforma rural integral, los cuales aportan al logro de la paz total y la justicia social.





En el año 2015 al promulgarse los Objetivos de Desarrollo Sostenible como el conjunto de objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible, estos se convierten en referentes de la actuación de todos los gobiernos, entidades del sector privado y la sociedad civil a nivel mundial.

Colombia, a través del documento CONPES 3918 Estrategia para la Implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Colombia (DNP, 2018) señala la ruta para la puesta en marcha de la Agenda 2030 y las metas a nivel país por cada Objetivo de Desarrollo Sostenible. La alineación entre la gestión del SENA y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, se observa a continuación:

La relación principal entre la gestión institucional del SENA y los ODS permite identificar alineación con las siguientes metas ODS:

ODS 8	8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros
	8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor
	8.6 De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación
ODS 4	4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria
	4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento
ODS 10	4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad
	4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible
	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición

El SENA aporta de manera específica a los ODS 4 y 8 e indirectamente a las metas de los otros ODS, teniendo en cuenta el rol transversal de la entidad al aportar a la cualificación del talento humano del país, al ejecutar los procesos de formación profesional integral que contribuyan al desarrollo comunitario a nivel urbano y rural, en función de las necesidades sociales y del sector productivo.

Por otra parte, el SENA aporta de manera directa a la implementación de la Reforma Rural Integral en Desarrollo social -educación Rural-, a través de la formación profesional integral en municipios PDET, el Sistema de Reforma Integral en la capacitación, transferencia de tecnología y diversificación de cultivos y; al estímulo de la economía campesina y, de manera indirecta contribuye a la reincorporación social y económica de las personas reincorporadas, a la formación para el trabajo de las víctimas del conflicto armado.



El Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, consigna las apuestas del Gobierno Nacional para lograr la paz total y la justicia social. El Plan fue concebido con miras a desarrollar cinco grandes transformaciones: 1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental, 2. Seguridad humana y justicia social, 3. Derecho humano a la alimentación, 4. Internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática y 5. Convergencia regional.

El SENA, por su misionalidad y presencia a nivel nacional, tiene relación con todas las transformaciones; sin embargo, su alineación principal está con la transformación de Seguridad Humana y Justicia Social, seguidas por las transformaciones de Seguridad Alimentaria, Transformación Productiva y la Convergencia Regional, conectadas a los actores diferenciales del cambio.

Ilustración 4 Alineación con Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026



El Plan Estratégico 2023-2026 (Versión 2) define la proyección institucional hasta 2026, con visión a 2030, basándose en los principios, valores, compromisos, misión, visión, perspectivas, objetivos, iniciativas e indicadores estratégicos. El mapa estratégico resultante visualiza la estructura de la estrategia a través de objetivos orientados a la creación de valor público, definiendo las acciones, los derechos garantizados y las prioridades de la administración, en línea con las directrices del gobierno nacional.

Utilizando la metodología del Balanced Scorecard, se elabora el mapa estratégico institucional con el objetivo de articular las cuatro perspectivas institucionales y, a través de habilitadores de pertinencia e innovación, lograr la creación de valor público.



Ilustración 5 Mapa estratégico institucional



El Plan Estratégico Institucional – PEI 2023–2026 SENA SEMBRANDO EL CAMBIO; POR LA INCLUSIÓN, LA SOSTENIBILIDAD Y LA SEGURIDAD HUMANA establece los elementos direccionados para la proyección institucional hasta el año 2026, con visión al 2030, sustentado en los principios, valores y compromisos institucionales, la misión, la visión, las perspectivas, los objetivos estratégicos, las iniciativas y los indicadores estratégicos. El mapa estratégico formulado permite visualizar la forma en la cual se estructura la estrategia a través de objetivos estratégicos que tiene como finalidad la creación de valor público; así mismo definen lo que se debe o tiene que hacer, los derechos que se garantizan con el quehacer de la entidad y las prioridades fijadas por la administración en línea con las apuestas del gobierno nacional.

En este sentido, el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar, a fin de garantizar el cumplimiento de las metas de formación titulada (presencial, virtual y a distancia) y complementaria de la formación profesional integral aprobadas para la vigencia 2025, las metas de los programas especiales: articulación con la media, desplazados, estrategia CampeSena y Full Popular es necesario contar con bienes que hacen factible la calidad de la formación profesional integral, tales como: elementos de consumo diario para actividades académicas, con el fin de dar respuesta a las necesidades del sector productivo, las entidades públicas y comunidad en general, lo que requiere de la contratación de estos elementos.

Es menester recalcar que el centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar, cuenta con metas de formación titulada presencial (técnica laboral y tecnológica) para la vigencia 2025 (Tabla No. 01) en el Centro de formación que depende directamente de la disponibilidad y calidad estos elementos fundamentales para la formación profesional integral, tales como materiales de formación, tales elementos actúan de manera sinérgica para asegurar un proceso formativo eficaz y de calidad, por lo que se describe las metas de formación así:



Tabla No. 01

Metas de Formación Población Vulnerables Aprobadas del CBC Vigencia 2025

NIVEL DE FORMACIÓN	METAS DE FORMACIÓN	
	METAS 2025	METAS CUPOS
DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA	13.811	13.811
HECHOS VICTIMIZANTES	530	530
TOTAL VICTIMAS (INCLUYE DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA Y VICTIMAS)	14.341	14.341
OTRAS POBLACIONES VULNERABLES	19.469	19.469
TOTAL OTRAS POBLACIONES VULNERABLES	19.469	19.469
TOTAL POBLACIONES VULNERABLES (ESTÁN INCLUIDAS EN EL TOTAL DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL)	33.810	33.810
PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	179	179
INDIGENAS	1.072	1.072
INPEC	344	344
JÓVENES VULNERABLE	12.805	12.805
ADOLESCENTE EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL	9	9
MUJER CABEZA DE HOGAR	2.836	2.836
NEGRITUDES	369	369
AFROCOLOMBIANOS	714	714
RAIZALES	0	0
PALENQUEROS	0	0
PROCESO DE REINTEGRACIÓN Y ADOLESCENTES DESVINCULADOS DE GRUPOS ARMADOS ORGANIZADOS AL MARGEN DE LA LEY	42	42
TERCERA EDAD	308	308
ADOLESCENTE TRABAJADOR	791	791
RROOM	0	0
	19.469	19.469
TOTAL POBLACIÓN VULNERABLE	53.279	53.279



Para garantizar la operación óptima de los procesos de formación profesional integral y de los procesos estratégicos, misionales y de soportes que se llevan a cabo en el Centro Biotecnológico del Caribe (CBC) del SENA Regional Cesar, le resultó indispensable y legal acogerse al Acuerdo Marco No. CCE-197-AMP-2021, para Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias, generando las siguientes órdenes de compra: 148717-148718-148719-148720-148721 de la presente vigencia. Pero por la indisponibilidad de los elementos a adquirir planteados en el listado del catálogo en el Acuerdo Marco No. CCE-197-AMP-2021 <https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/elementos-para-la-atencion-prevencion-y-mitigacion-del-riesgo-y-de-emergencias-3> la necesidad del centro de formación insatisfecha. Igualmente, para salvaguardar los principios de transparencia y eficacia en la contratación la entidad optó por solicitar la inclusión de algunos artículos en el catálogo del acuerdo Radicado No P20250415003633 de fecha marzo 15 de 2025, el cual no fue posible no se recibió comunicación alguno dándole trámite a lo solicitado.

Que el Centro Biotecnológico del Caribe (CBC) del SENA Regional Cesar le fueron asignados los recursos a través del proyecto BPIN: FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULAR EN COLOMBIA A NIVEL NACIONAL, DEPENDENCIA SIIF: 09 salud ocupacional, igualmente le fueron adicionados los recursos mediante la No. 1-02278 de 2025, los cuales fueron incorporados al presupuesto del centro de formación con destinación específica a la COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y DOTACIÓN - Aprendices, con el objetivo de garantizar la calidad, la pertinencia, la eficiencia, la seguridad y la equidad en la prestación del servicio de la formación.

Dado lo anterior, en aras de garantizar de manera oportuna y al 100% el equipamiento de seguridad para los aprendices de los programas del Fondo de Industria y la Construcción (FIC) pertenecientes a poblaciones campesinas y populares, es menester para el centro Biotecnológico del Caribe (CBC) del SENA Regional Cesar optar por la opción una topología de negocio distinta al Acuerdo Marco No. CCE-197-AMP-2021, siendo esta una procedimiento que autoriza hasta por el monto de la mínima cuantía la adquisición de bienes y/o servicios contenidos en el catálogo dispuestos por grandes almacenes y MiPymes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, es decir, la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC: Plataforma transaccional de comercio electrónico mediante la cual la entidad adquiere: (i) Bienes y servicios a través de los Acuerdos Marco de Precios; (ii) Bienes y servicios al amparo de Contratos de Agregación de Demanda y (iii) Bienes en la modalidad de Mínima cuantía en Grandes Superficies. Por lo que, es necesario para el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar para contribuir con el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de los aprendices de los programas del Fondo de Industria y la Construcción (FIC) pertenecientes a poblaciones campesinas y populares, es primordial adelantar por medio de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en Adquisiciones en Grandes Superficies, las acciones correspondientes en órdenes de compra, con el fin de garantizar la calidad, la pertinencia, la eficiencia, la seguridad y la equidad en la prestación del servicio de la formación.



-¿ Por qué o cómo surge la necesidad, que necesito?

el Centro Biotecnológico del Caribe (CBC) del SENA Regional Cesar tiene la obligación institucional de cumplir con la misión de ofrecer formación profesional integral pertinente y de calidad, articulada con las demandas del entorno productivo, el desarrollo territorial y el fortalecimiento de la empleabilidad de la población, por lo que le es indispensable contar con el equipamiento de seguridad para los aprendices de los programas del Fondo de Industria y la Construcción (FIC) pertenecientes a poblaciones campesinas y populares y dar cumplimiento a la Ley 9 de 1979 Artículo 123. “Los equipos de protección personal se deberán ajustar a las normas oficiales y demás regulaciones técnicas y de seguridad aprobadas por el Gobierno”. El Decreto 1072 de 20156, en lo relativo a las medidas de prevención y control, respecto de la definición y entrega de los elementos de protección señala: ARTÍCULO 2.2.4.6.24. Medidas de prevención y control. Las medidas de prevención y control deben adoptarse con base en el análisis de pertinencia, teniendo en cuenta el siguiente esquema de jerarquización: 5. “Equipos y Elementos de Protección Personal y Colectivo: Medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. El empleador deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de manera complementaria a las anteriores medidas de control y nunca de manera aislada, y de acuerdo con la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos”. Por ende, son fundamentales para proteger a los aprendices de los riesgos laborales asociados a las actividades de formación, como exposición a agentes químicos, físicos o biológicos, así como riesgos mecánicos o eléctricos. Su uso adecuado reduce la probabilidad de accidentes y enfermedades laborales, previniendo lesiones y protegiendo la integridad física de los aprendices

En este contexto, resulta completamente pertinente y estratégicamente conveniente para la entidad llevar a cabo la adquisición del equipamiento de seguridad para los aprendices que satisfagan las necesidades operativas y preventivas del centro de formación. Contar con estos equipos es fundamental para garantizar la eficacia de los procesos educativos y permitir que los aprendices de los programas del Fondo de Industria y la Construcción (FIC) pertenecientes a poblaciones campesinas y populares realicen sus actividades sin interrupciones y de manera confiable y preventiva ante cualquier accidente en sus jornadas de aprendizaje. La inversión en estos equipos no solo atendería las necesidades inmediatas, sino que también contribuiría a la mejora continua de los procesos educativos del SENA, alineándose con los objetivos institucionales de promover el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos. Esta adquisición sería una estrategia clave para fortalecer la calidad de la formación, asegurando que el SENA continúe cumpliendo su misión de ofrecer formación profesional integral y de calidad.

Observando la naturaleza de los bienes a comprar tal como lo dispone en el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1860 de 2021, Colombia Compra Eficiente estableció las reglas para la creación y utilización de los catálogos de bienes o servicios derivados de Instrumentos de Agregación de Demanda con MiPymes, a los cuales podrán acudir las Entidades Compradoras para celebrar contratos hasta por el monto de la mínima cuantía, por lo que se convierte en la mejor manera para desarrollar el contrato de conformidad con el objeto de este es la modalidad de Selección para la



adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por compra en el catálogo dispuestos por grandes almacenes y MiPymes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, lo cual es beneficioso para el SENA, por cuanto permite optimizar los tiempos de respuesta, así como la consecución de los elementos y equipos de protección personal (EPP) para desarrollar su aspecto misiona.

-¿Cuál es el objetivo de la contratación, para que lo necesito?

El Centro Biotecnológico del Caribe (CBC) del SENA Regional Cesar, en el marco de la ejecución de recursos asignados mediante la Resolución No. 1-02278 de 2025, requiere adelantar la contratación de bienes y servicios con el objetivo permitir que los aprendices de los programas del Fondo de Industria y la Construcción (FIC) pertenecientes a poblaciones campesinas y populares realicen sus actividades sin interrupciones y de manera confiable y preventiva ante cualquier accidente en sus jornadas de aprendizaje. Esta contratación se encuentra alineada con las funciones institucionales establecidas en el Decreto 249 de 2004, artículo 25, y responde a las metas priorizadas en el Plan de Acción 2025 y a la planeación estratégica nacional.

- ¿Qué se espera obtener con la contratación a celebrar?

Con la contratación a realizar se espera dar cumplimiento la dotación de los elementos y equipos de protección personal (EPP) de los aprendices de los programas del Fondo de Industria y la Construcción (FIC) pertenecientes a poblaciones campesinas y populares, en observancia del marco legal que rige el cumplimiento de las perspectivas de valor público y los procesos estratégicos, misionales y de soportes del SIGA. Ante la poca disponibilidad de bienes y servicios requeridos para el año 2025, destinados para la ejecución de la formación profesional integral y el cumplimiento de las metas institucionales del Centro Biotecnológico del Caribe – CBC, con la celebración de este contrato.

-¿Cuánto tiempo se requiere para cubrir la necesidad?

Dada la urgencia derivada de impartir la formación a las poblaciones campesinas y populares, la necesidad debe ser cubierta en el tiempo requerido, con el fin de cubrir la necesidad de dotar de los elementos y equipos de protección personal (EPP) de los aprendices de los programas del Fondo de Industria y la Construcción (FIC) pertenecientes a poblaciones campesinas y populares, es de UN (01) MES, sin exceder la vigencia 2025.

-¿El plazo del contrato es el estrictamente indispensable?

SI. El plazo de ejecución estimado de UN (01) MES resulta estrictamente indispensable para cumplir con los cronogramas del Plan de Acción 2025. Un plazo inferior pondría en riesgo la adquisición y entrega, afectando directamente la calidad de la formación profesional integral y la continuidad de los servicios institucionales del centro de formación.

El cumplimiento de este plazo también es vital para asegurar la ejecución presupuestal de los recursos asignados mediante la Resolución 1-02278 de 2025, garantizando su aplicación oportuna y eficiente dentro del marco de la planeación del centro de formación.



¿Cómo se satisface dicha necesidad con la contratación?

La necesidad se satisface a través de un contrato de compraventa para la adquisición de bienes y servicios.

Tal como dice la misión del SENA, se invierte en el desarrollo social y técnico de los aprendices, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral. Además, de acuerdo con lo dispuesto **Ley 9 de 1979 Artículo 123**. *“Los equipos de protección personal se deberán ajustar a las normas oficiales y demás regulaciones técnicas y de seguridad aprobadas por el Gobierno”*. **El Decreto 1072 de 20156**, en lo relativo a las medidas de prevención y control, respecto de la definición y entrega de los elementos de protección señala: **ARTÍCULO 2.2.4.6.24**. Medidas de prevención y control. Las medidas de prevención y control deben adoptarse con base en el análisis de pertinencia, teniendo en cuenta el siguiente esquema de jerarquización: **5**. *“Equipos y Elementos de Protección Personal y Colectivo: Medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. El empleador deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de manera complementaria a las anteriores medidas de control y nunca de manera aislada, y de acuerdo con la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos”*

La inversión total asignada en la Resolución 1-02278 de 2025 será ejecutada conforme a la normativa vigente (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015), garantizando transparencia, eficiencia, oportunidad y pertinencia del proceso contractual.

¿Que se espera obtener con la futura contratación?

Teniendo en cuenta que el Centro Biotecnológico del caribe SENA Regional Cesar, no cuenta con los elementos necesarios para atender la necesidad antes descrita y contando con los recursos económicos dispuestos en el presupuesto para la vigencia 2025, es viable, conveniente y oportuno adelantar el respectivo proceso de contratar dicha compra para el centro de formación, por medio de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, con el fin de satisfacer la necesidad que aquí se precisa.

-¿Cómo contribuye el contrato a los logros del Plan de Acción del SENA y al Plan Nacional de Desarrollo?

La contratación de bienes y servicios para el Centro Biotecnológico del Caribe (CBC) del SENA Regional Cesar en la vigencia 2025 contribuye directamente al cumplimiento de los objetivos del Plan de Acción del SENA para 2025. Esta contratación busca garantizar la continuidad y calidad de los programas de Formación Profesional Integral (FPI), incluyendo las estrategias Campesina y Full Popular, respondiendo a las necesidades de los diversos sectores de la región.

La adquisición de bienes y servicios por parte del Grupo Interno de Trabajo Coordinación de Formación profesional-Bienestar al Aprendiz del Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar, se alinea con el marco estratégico del SENA, que comprende:



- El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2026 (Versión 02).
- El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026, "Colombia Potencia Mundial de la Vida".
- Los planes institucionales definidos en el Decreto 612 de 2018.
- Los documentos CONPES que involucran a la entidad.

Estos instrumentos de planeación establecen las directrices para la articulación entre la estrategia y la operación del SENA como entidad líder en formación para el trabajo, orientando los esfuerzos de los centros de formación profesional hacia el cumplimiento del PEI 2023-2026.

Las acciones institucionales para 2025, en coherencia con las iniciativas del gobierno nacional, se enfocan en fortalecer la formación para el trabajo, basándose en los instrumentos de planeación mencionados y el PEI 2023-2026. Este enfoque asegura la alineación de las acciones del SENA con la creación de valor público y las prioridades de la administración, en consonancia con las apuestas del gobierno nacional. Los factores relevantes de cambio para 2025 incluyen:

- Transformación productiva del campesinado.
- Promoción de la Economía Popular y Full Popular.
- Fomento de economías verdes y circulares.
- Seguridad alimentaria.
- Fortalecimiento de la marca SENA y Tienda SENA.
- Innovación técnica.
- Escuela de Panadería.
- Centro de Valor Agregado.
- Sistema Modular.

El Plan de Acción 2025 del SENA se fundamenta en la Constitución Política de Colombia, los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994 y la Ley 2294 de 2023 (PND 2022-2026), el Plan Estratégico Sectorial (PES) y el PEI 2023-2026. Se alinea además con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el Decreto 612 de 2018, los documentos CONPES y demás planes, políticas, programas y estrategias del Gobierno Nacional.

Este plan de acción define las perspectivas, objetivos, iniciativas y acciones para el cumplimiento de la misión institucional, incluyendo la Formación Profesional Integral y la garantía de contar con bienes y servicios requeridos en la ejecución de los procesos institucionales del Centro Biotecnológico del Caribe - CBC en 2025, garantizando así el cumplimiento de las metas de formación aprobadas para dicha vigencia.

I. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO

El Centro Biotecnológico del Caribe - CBC, SENA regional Cesar requiere la contratación de bienes y servicios para su adecuada operación y cumplir con la misión de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD Y DOTACIÓN PARA LOS APRENDICES DE LOS PROGRAMAS FIC PERTENECIENTES A POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES:



ITEM	DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS	UNIDAD	CODIGO UNSPSC	CANTIDAD
1	RESPIRADOR	UNIDAD	46182000	1000
2	TAPA OÍDOS DE INSERCIÓN	UNIDAD	46181900	1000
3	GAFAS DE SEGURIDAD LENTE OSCURO	UNIDAD	46181800	300
4	CASCO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL TIPO II	UNIDAD	46181700	300
5	GUANTE DE CARNAZA CORTO REFORZADO	PAR	46181500	300
6	GUANTES AISLANTE O DIELECTRICO RC.	PAR	46181500	300
7	BOTA DE SEGURIDAD MEDIA CAÑA DIELECTRICA CON PUNTERA	PAR	46181600	300
8	OVEROL DRIL ENTERIZO AZUL	UNIDAD	46180000	300
9	KIT TRABAJO EN ALTURAS	UNIDAD	46182300	300
10	ESCALERA DIELECTRICA TIPO EXTENSION	UNIDAD	30191600	10
11	GORRA TIPO PAVA DE PROTECCIÓN EN DRILL	UNIDAD	46180000	300

2. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA 2025)						
Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (días, meses, años)	Modalidad de selección	Valor estimado en la vigencia actual
46181604; 46181704; 46181504; 46181500	20_9114_8 Compra de equipamiento de seguridad y dotación para los aprendices de los programas del Fondo de Industria y la Construcción (FIC) pertenecientes a poblaciones campesinas y populares del Centro Biotecnológico del Caribe - SENA Regional Cesar.	Septiembre de 2025	60	Días	Selección abreviada - acuerdo marco	\$ 142.350.000



3. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN REQUERIDO:

Clasificación UNSPSC

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)							
ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PROD.	ARTICULO	DESCRIPCION
1	E	46	18	20	00	RESPIRADOR	Respirador libre Mantenimiento N95, El material debe ser de fibra no tejida de polipropileno, puente nasal moldeado libre de puntos de presión, diseño con refuerzo interno o externo que aumenta la resistencia a los daños por humedad, el diseño del elemento debe facilitar la respiración, no requiere válvula, brinda uso para material particulado, no es para uso en la protección de humos de soldadura. Norma aplicable Niosh.
2	E	46	18	19	00	TAPA OÍDOS DE INSERCIÓN	Protector auditivo en elastómero siliconado reutilizable con cordel, material antialérgico, membranas de mayor a menor dimensión de triple reborde ancho y una excelente acomodación dentro del oído y provee un sellado más efectivo, que incrementa los niveles de atenuación, con cámara interna de aire; material hipoalergénico de fácil mantenimiento, no irritante y durable. Incluye cordel textil adherido y caja estuche rígida y con pestaña retráctil tipo llavero. Nivel de reducción de ruido entre 25-30 dB según la frecuencia; colores fluorescentes para fácil supervisión.
3	E	46	18	18	00	GAFAS DE SEGURIDAD LENTE OSCURO	características montura fabricada en nylon, lentes en policarbonato que brindan protección para los ojos derivada del polvo, virutas, chispas, proyección de partículas a altas y bajas velocidades. posee filtro uv – anti empañante - anti rayaduras. patillas con ajuste telescópico de tres posiciones. colores disponibles: transparente y negro. normatividad ansi z87.1, ce en166:2012 vida útil un desgaste excesivo puede reducir considerablemente la vida útil del producto.
4	E	46	18	17	00	CASCO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL TIPO II	Poliestileno expandido interior para aislamiento térmico Suspensión tipo Rachet de 6 puntos Barbuquejo de 4 puntos de apoyo Soporte de barbilla Banda antisudoral Slots laterales para insertar audífonos tipo copa Banda reflectiva roja en la parte posterior Visera que permite mayor ángulo de visión Dieléctrico Clase E hasta 20KV Especial para Trabajos en Altura y Espacios Confinado.
5	E	46	18	15	00	GUANTE DE CARNAZA CORTO REFORZADO	Guante de carnaza corto reforzado con carnaza para protección y maniobrabilidad. Diseñado para brindar resistencia en tareas demandantes. Ideal para labores que requieren precisión y protección.
6	E	46	18	15	00	GUANTES AISLANTE O DIELECTRICO RC.	Guante aislante eléctrico para baja, media y alta tensión diseñado en látex de alta calidad. Recomendado para trabajos en el campo de la electricidad, energía, mantenimiento y telecomunicaciones, riesgo de shock eléctrico en general. Guante dieléctrico de tipo RC. Resistente al ácido, aceite y ozono. Resistente a temperaturas extremadamente bajas. Guante largo de 36 cm y de puño recto, testeados individualmente tallas por definir
7	E	46	18	16	00	BOTA DE SEGURIDAD MEDIA CAÑA DIELECTRICA CON PUNTERA	Elaborada en cuero de calibre 1.8-2.0 mm, resistente al desgaste diario en diversos entornos, cómodas durante jornadas prolongadas. Que brinde ajuste óptimo y protección, especialmente contra riesgos importantes como lesiones por impactos o compresiones. Con suela para brindar un excelente agarre en diversas condiciones, fabricadas con poliuretano bidensidad y tecnología antideslizante, que reduzca el peligro de resbalones y tropiezos, con soporte para el arco del pie y amortiguación adecuada para disminuir la fatiga y prevenir lesiones musculoesqueléticas. Que cumpla con las normativas y estándares de seguridad ISO 20345:20220, tallas por definir.
8	E	46	18	15	00	OVEROL DRIL ENTERIZO AZUL	Tela dril vulcano 100% algodón Peso: 275 gr Color: Azul Talla 38 Uso: Traje multipropósito, dotación ropa de trabajo, ideal para trabajos en petroleras, talleres, mecánica, construcción, almacenamiento entre otros. Tallas por definir.



9	E	46	18	23	00	KIT TRABAJO EN ALTURAS	kit trabajo en alturas 4 piezas sencillo compuesto por: arnés cuerpo completo en "H" 4 argolla eco rojo + eslinga posicionamiento en reata regulable 1.80 Mt + eslinga eco sencilla absor verde 1.80mt + adaptador anclaje tie off 1argolla 180cm.
10	D	30	19	16	00	ESCALERA DIELECTRICA TIPO EXTENSION	Escaleras dieléctricas portátiles, con superficie de apoyo para su uso. Fuertes, livianas de uso eléctrico, dos cuerpos resistentes y duraderas. Uso Industrial. Parales fabricados en (Plástico Reforzado en Fibra de vidrio), un material No conductor de electricidad, ideal para trabajar en ambientes muy exigentes con riesgo eléctrico. Con una capacidad de carga de más de 300 Lb. Con peldaños redondos en aluminio ranurado, con estrías antideslizantes para mayor adherencia a la suela de los zapatos del operario. Con zapatas antideslizantes que se adapte a múltiples ángulos ofreciendo la opción de ser incrustadas en terrenos blandos
11	E	46	18	17	00	GORRA TIPO PAVA DE PROTECCIÓN EN DRILL	Sombrero en dril 100% algodón, tipo pava con soladera con ala ancha y cordón, protector de cuello removible, malla para permitir la transpiración, costuras en nylon, con logo SENA bordado de color verde de acuerdo con el manual de identidad corporativa. Tamaño del logo de 5 cm x 5 cm, en Pantone Naranja (C: 0% M:70% Y:100% K: 0%), Utilizado para realizar actividades a la intemperie y cuando se esté expuesto al sol, polvo, como en las labores de jardinería, trabajos en campo, trabajos en áreas abierta

1. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

2.1 DEFINICIÓN DEL OBJETO: Compra de equipamiento de seguridad y dotación para los aprendices de los programas del Fondo de Industria y la Construcción (FIC) pertenecientes a poblaciones campesinas y populares del Centro Biotecnológico del Caribe - SENA Regional Cesar.

ALCANCE DEL OBJETO: El proveedor se obligan a entregar en las instalaciones del Centro Biotecnológico del Caribe, los elementos adquiridos por el Centro a través de la tienda virtual del estado colombiano, para garantizar el normal desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

2. ASPECTOS GENERALES

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

El contrato por celebrar corresponde a contrato de compra venta de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993

La actividad económica se divide en sectores económicos. Cada sector representa una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se



diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

La economía clásica establece que son tres los grandes sectores de la economía: sector primario o sector agropecuario, sector secundario o sector Industrial, sector terciario o sector de servicios.

Dentro del sector terciario encontramos los subsectores de: comercio, turismo, administración pública, finanzas, consultorio e interventoría, entre otros más. Pese a que la teoría económica define estos grandes sectores de la economía, existen diferentes especialidades que llevan a establecer aún más sectores análogos a los ya mencionados y dan una aproximación mayor al mercado en su totalidad.

El sector del comercio está catalogado dentro del sector terciario o sector servicios que incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

3.2. ANÁLISIS ECONÓMICO

Las variables macroeconómicas de la economía Colombiana que se resaltan en este análisis serán las que afectan la necesidad a contratar, como lo son el crecimiento económico y la inflación, la fluctuación del dólar; así mismo se realizara una revisión de la información estadística publicada en la página del DANE y otras fuentes de información que permitirán realizar un estudio de sector acorde la normatividad vigente en materia de contratación que permita la participación de las diferentes organizaciones según las disposiciones emitidas por el Gobierno nacional para contribuir con el desarrollo económico del país y la participación en las compras públicas a las MiPymes, así como establecer criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, según lo señalado en la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021 y Decreto 0142 de 2023 que trata sobre la incorporación de criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales y para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las MiPymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria.

Resultados del índice del indicador de seguimiento a la economía (ISE)



Indicador de seguimiento a la Economía (ISE)

Tasa de crecimiento anual del Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023^p - 2025^{pr} (febrero)



Análisis producto interno bruto (PIB)

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2019-I / 2024^{pr} - IV



Fuente: www.dane.gov.co

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).



- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,1%.

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2024 - 2025**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2024		2025	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,16	0,22	1,10	0,21	0,21
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,93	0,29	0,74	0,23	0,23
TOTAL	100,00	0,59	0,59	0,66	0,66	0,66
Restaurantes y hoteles	9,43	0,28	0,03	0,63	0,07	0,07
Bienes y servicios diversos	5,36	0,48	0,03	0,61	0,03	0,03
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,43	0,02	0,53	0,02	0,02
Transporte	12,93	0,10	0,01	0,49	0,07	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,28	-0,01	0,45	0,01	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,06	0,00	0,40	0,01	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,43	0,01	0,38	0,01	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,38	0,01	0,01
Educación	4,41	-0,07	0,00	0,03	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,10	0,00	-0,19	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

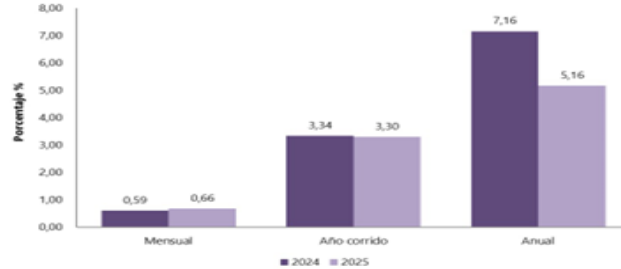
Fuente: www.dane.gov.co



Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Abril 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Abril 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

- Resultados del mes de abril
- Resultados año corrido
- Resultado anual
- Resultados según nivel de ingresos por criterio absoluto
- Información adicional
- Ficha metodológica
- Glosario

Fuente: www.dane.gov.co

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto:

En el mes de abril de 2025, el IPC registró una variación de 0,66% en comparación con marzo de 2025, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,66%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,10%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%). Por debajo se ubicaron: Restaurantes y hoteles (0,63%), Bienes y servicios diversos (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%), Transporte (0,49%), Recreación y cultura (0,45%), Prendas de vestir y calzado (0,40%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,38%), Salud (0,38%), Educación (0,03%) y, por último, Información y comunicación (-0,19%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Abril 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2024		2025	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Educación	4,41	8,86	0,34	5,68	0,23	0,23
Transporte	12,93	4,15	0,56	4,25	0,57	0,57
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,96	0,56	4,25	0,79	0,79
Restaurantes y hoteles	9,43	4,13	0,45	3,98	0,44	0,44
TOTAL	100,00	3,34	3,34	3,30	3,30	3,30
Salud	1,71	3,22	0,05	3,00	0,05	0,05
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,72	1,14	2,88	0,90	0,90
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,50	0,06	2,59	0,04	0,04
Bienes y servicios diversos	5,36	2,00	0,11	2,33	0,12	0,12
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,77	0,07	2,32	0,09	0,09
Recreación y cultura	3,79	-1,09	-0,04	1,39	0,04	0,04
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,19	0,04	0,97	0,03	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	-0,61	-0,02	-0,02

Fuente: DANE, IPC.

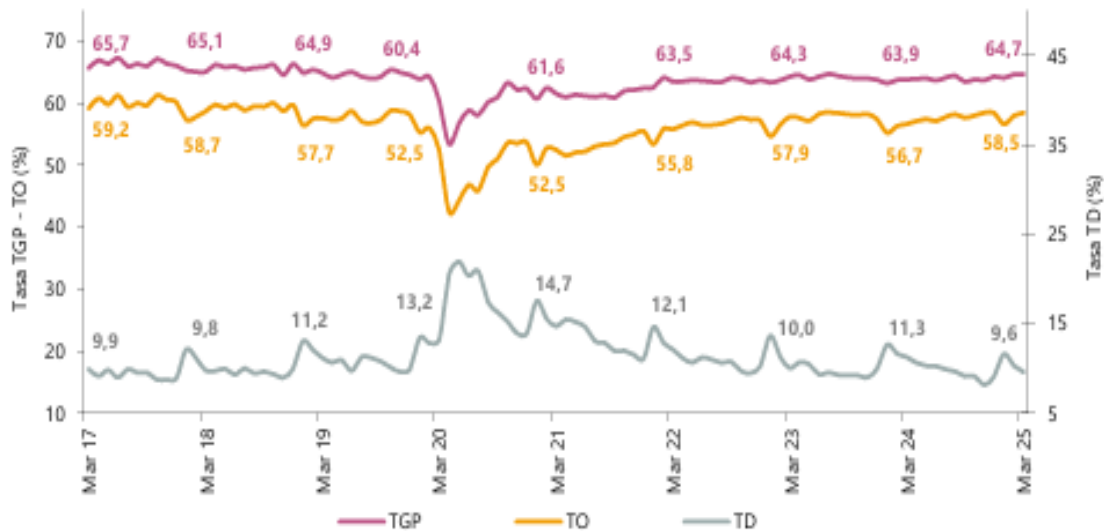
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.



Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,66%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,57 puntos porcentuales a la variación total.

Tasa de desempleo

**Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Marzo (2017 - 2025)**



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Para el mes de marzo de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,6%, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (11,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, mientras que en marzo de 2024 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (56,7%).

Población ocupada según rama de actividad, mes marzo del 2025: En el mes de marzo de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.702 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,7 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (1,0 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,7 puntos porcentuales).



**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Marzo (2024 – 2025)**

Rama de actividad	Total nacional				
	Marzo 2024	Marzo 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.645	23.702	100	1.057	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.304	3.685	15,5	381	1,7
Industrias manufactureras	2.405	2.623	11,1	218	1,0
Alojamiento y servicios de comida	1.570	1.723	7,3	153	0,7
Transporte y almacenamiento	1.638	1.770	7,5	132	0,6
Construcción	1.537	1.662	7,0	125	0,6
Comercio y reparación de vehículos	4.078	4.179	17,6	101	0,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.887	1.987	8,4	100	0,4
Información y comunicaciones	331	407	1,7	76	0,3
Actividades inmobiliarias	285	328	1,4	43	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos [^]	580	583	2,5	2	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.826	1.778	7,5	-48	-0,2
Actividades financieras y de seguros	391	319	1,3	-71	-0,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.812	2.659	11,2	-153	-0,7

Fuente: DANE, GEIH.

p.p.: puntos porcentuales.

[^]Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos[^] incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

Nota: poblaciones en miles.

Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022).

Indicadores económicos

<p>Dólar TRM</p> <p>\$4.307,02</p> <p>Junio 06</p>	<p>UVR</p> <p>\$ 346,63</p> <p>Junio 06</p>	<p>DTF (EA)</p> <p>12,78 %</p> <p>Junio 06</p>
Fuente: www.banrep.gov.co		
<p>Desempleo (Total Nacional)</p> <p>10,7%</p> <p>Abril 2023</p>	<p>IPC (Índice de Precios al Consumidor)</p> <p>0,78%</p> <p>abril 2023</p>	<p>Variación PIB (Producto Interno Bruto)</p> <p>3,0%</p> <p>I trimestre 2023^{Pr}</p>
<p>Salario mínimo</p> <p>\$1.160.000</p> <p>2023</p>	<p>Café (Dólar por libra)</p> <p>US\$ 2,22</p> <p>Junio 06</p>	<p>Petróleo WTI (Dólares por barril)</p> <p>US\$ 71,79</p> <p>Junio 06</p>

Fuente: www.dane.gov.co



ASPECTOS LEGALES

Tipología contractual.

El contrato por celebrarse corresponde a un contrato de compraventa, su calidad de nominado, es decir, que se encuentra regulado por el código de comercio, por los artículos 968 al 980., conforme con lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación Pública, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, especialmente el 1082 de 2015.

Este contrato no generará relación de trabajo, prestaciones sociales ni indemnizaciones laborales entre el contratista y la entidad contratante, ni entre esta última y las personas que vincule laboralmente el primero como su equipo de trabajo.

El contrato se celebrará por el plazo de ejecución estrictamente indispensable para la satisfacción de la necesidad planteada, y no representa ninguna actividad permanente dentro de los fines misionales propiamente dichos que se encuentran plasmados en el Manual de Funciones de la entidad.

3.7 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, a sus decretos reglamentarios, a las normas que lo modifiquen o complementen y a lo estipulado en los presentes estudios previos, anexo complementario y demás documentos del proceso de selección.

SI EL PROCESO ES UNA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR GRANDES SUPERFICIES:

En virtud de lo anterior y como quiera que el valor de los bienes/servicios a adquirir no superan el diez (10%) por ciento de la menor cuantía establecida por la Agencia Nacional del Espectro para el presupuesto de la vigencia 2025, se adelantará el proceso mediante la modalidad de selección de mínima cuantía por grandes superficies.

Lo anterior de conformidad a lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual señala que se seguirá el procedimiento de mínima cuantía cuando el valor del bien, servicio u obra a adquirir no exceda el diez (10%) por ciento de la menor cuantía de la entidad contratante, independiente de su objeto.

Beneficios de adquirir mediante Gran Almacén

Normatividad que regula el presente objeto contractual:

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faciliten la selección objetiva de los contratistas atendiendo los principios de la contratación estatal. Por ello, en el ordenamiento jurídico colombiano existen diferentes normas que buscan dotar a las entidades de



herramientas que le permitan escoger la oferta más favorable. Se citan la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, la ley 1882 de 2018, y el Decreto 1082 de 2015.

Es importante resaltar que el artículo 3 de la ley 80 de 1993 establece que las entidades públicas, al celebrar y ejecutar contratos, deben buscar el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados, que para efectos de este contrato se materializan en la Compra de materiales de formación para garantizar la disponibilidad, calidad y suficiencia de insumos pedagógicos en los procesos de enseñanza-aprendizaje, planificados en el marco de la ejecución del Plan Institucional de Capacitación - PIC 2024-2025, de los instructores del Centro Biotecnológico del Caribe SENA - Regional Cesar, vigencia 2025, mediante la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Considerando que el presente proceso no supera la mínima cuantía, le es aplicable la compra por Grandes Superficies. Por tal motivo la entidad realizó la verificación en el portal de Colombia Compra Eficiente, dentro de del Catálogo de las Grandes Superficies con cobertura en la ciudad de Valledupar, encontrando que la necesidad por sus características especializadas se encuentra presente en el catálogo de grandes superficies, razón por la cual puede ser suplida mediante la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Teniendo en cuenta lo anterior, el presente proceso se adelantará conforme a lo establecido por en el Decreto 1082 de 2015 en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.3, modificados por el Decreto 1860 de 2021, en los cuales se establece la modalidad de mínima cuantía mediante grandes almacenes (Grandes Superficies) y el procedimiento respectivo.

Sumándole a lo anterior, es importante recordar que se dará aplicación de las disposiciones legales, reglamentarias, regulatorias e internas que normalizan la materia y en especial el manual de contratación, Manual de Supervisión e Interventoría, y demás documentos publicados en la plataforma SIGA-COMPROMISO del SENA”.

Analizado el objeto del presente proceso contractual, esto es la “20_9114_609 Compra de materiales de formación para garantizar la disponibilidad, calidad y suficiencia de insumos pedagógicos en los procesos de enseñanza-aprendizaje, planificados en el marco de la ejecución del Plan Institucional de Capacitación - PIC 2024-2025, de los instructores del Centro Biotecnológico del Caribe SENA - Regional Cesar, vigencia 2025”, podemos advertir que es legalmente viable, es de carácter lícito y permite satisfacer el interés general en cumplimiento del Estatuto General de la Contratación – Ley 80 de 1993, Art. 3 “De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Por lo anterior son aplicables los principios de la Constitución Nacional, el Estatuto General de Contratación de la Administración pública, la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios en especial la Ley 1150 de 2007, Decreto 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018.

Este tipo de productos se logra encontrar con alta demanda en el mercado nacional e internacional, la comercialización de dichos productos se encuentra en condiciones normales en el comercio y cumple con los presupuestos generales dispuestos en los Artículos 1518 y 1519 del Código Civil, el Código de Comercio, el Código General del Proceso, por consiguiente, todas las personas naturales y



jurídicas que se encuentren desarrollando este tipo de actividades comerciales, están sometidos a las regulaciones legales y comerciales, razón por la cual los oferentes que se encuentren interesados en participar en el presente proceso deberán estar inscritas en la cámara de comercio y deberán cumplir con las exigencias jurídicas, técnicas y económicas dispuestas para la ejecución del presente objeto contractual.

En este sentido, deberá dar aplicación a lo dispuesto en los Términos y Condiciones de Uso de la TVEC y la reglamentación ambiental. De conformidad con lo estipulado en la Cláusula X. Procesos y Reglas de Contratación con Gran Almacén en la TVEC, en su literal D “Proceso de Contratación en Gran Almacén (a) La Entidad Compradora debe diligenciar el formato de estudios previos en la TVEC y revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir para seleccionar el o los Grandes Almacenes que ofrecen el menor precio de cada uno de los bienes requeridos. Cuando distintos Grandes Almacenes ofrecen el menor precio para algunos de los bienes requeridos, la Entidad Compradora debe generar una Orden de Compra para cada uno de los Grandes Almacenes que los ofrezca, caso en el cual la sumatoria de los bienes requeridos no debe superar el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL FUTURO CONTRATISTA (se deben incluir también las ambientales, de energía y otras que se requiera:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En lo que respecta a las obligaciones del contratista derivadas de las órdenes de compra realizadas con ocasión de este proceso contractual, para la adquisición mediante la Tienda Virtual del Estado Colombiano, a través de Grandes Superficies del Centro Biotecnológico del caribe SENA Regional Cesar, Vigencia 2025; la Entidad dará aplicación a lo establecido en los documentos: Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía.

Obligaciones Ambientales y De Seguridad Y Salud En El Trabajo:

En lo que respecta a las obligaciones De Seguridad Y Salud En El Trabajo y ambientales del contratista derivadas de las órdenes de compra realizadas con ocasión de este proceso contractual, para la adquisición mediante la Tienda Virtual del Estado Colombiano, a través de Grandes Superficies del Centro Biotecnológico del caribe SENA Regional Cesar, Vigencia 2025; la Entidad dará aplicación a lo establecido en los documentos: Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía.

OBLIGACIONES DEL SENA:

- Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el Gran Almacén.
- Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones de la presente Orden de Compra.
- Suministrar la información que previamente requiera El Gran Almacén en relación con el objeto de la presente Orden de Compra.



- Suscribir juntamente con el Gran Almacén las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de la presente Orden de Compra.
- Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto de la presente Orden de Compra.

DESDE LA PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

El Centro Biotecnológico del Caribe SENA Regional Cesar, requiere la entrega de los elementos por parte de una persona natural o jurídica que dentro de su actividad económica u objeto social contemple fabricación o venta, comercialización y/o distribución de los bienes que satisfacen la necesidad de la entidad, que cumpla con las condiciones de idoneidad y experiencia exigidas en el presente proceso de selección; para que ponga a disposición del Centro Biotecnológico del Caribe Regional Cesar, con las condiciones técnicas aquí señaladas, que se encuentre en óptimas condiciones, que cumpla con todos los reglamentos, permisos, requeridos por la ley, en lo que respecta con la compra.

DESDE LA PERSPECTIVA INTERNACIONAL:

-Acuerdos comerciales

En el marco de la globalización y la internacionalización de los mercados, el Decreto 1082 de 2015 exige a las entidades públicas la indicación de si la contratación respectiva se encuentra cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio suscrito por el Estado Colombiano ya que se deben observar las obligaciones en ellos contenidos.

Conforme al literal C del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento:

los bienes se entregaran de acuerdo con los requerimientos que demande el supervisor, previa solicitud del contrato en los siguientes lugares:

Centro Biotecnológico del Caribe ubicado en el municipio de Valledupar el Km 7 vía la paz, Valledupar – Cesar.

Capacidad Operativa.

El suministro de los elementos objeto del presente proceso, se realizará en forma por órdenes puntuales o por tracto sucesivo, de acuerdo con las necesidades de la Entidad. El proveedor deberá tener la capacidad de producción y/o almacenamiento necesario para prever el suministro de dichos elementos los cuales serán requeridos por supervisores en cada Entidad, de acuerdo con los requerimientos de la entidad. El proveedor además debe disponer de las personas necesarias para el cumplimiento de la parte logística necesaria para la entrega de los elementos.



5.. ESTUDIO DE OFERTA Y DEMANDA PARA CONTRATOS EN GRANDES SUPERFICIES.

Análisis de Oferta y Demanda de la Entidad

Para el presente estudio del sector, se tuvo como referente los Contratos históricos de la Entidad, así como el análisis de la demanda con la herramienta modelo de abastecimiento estratégico (MAE) elaborado por la agencia nacional de contratación pública Colombia Compra eficiente 2021 CCE-EMAE-FM-02 V2 del 04/08/2021 y el comportamiento transaccional de Grandes Almacenes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, es decir, en las cifras de compras de las Entidades que han adquirido bienes a través de este instrumento.

El análisis de la demanda permite caracterizar la necesidad que se pretende atender, entiendo el comportamiento de compras de las entidades, así como identificar las necesidades de adquisición y reconocer oportunidades de ahorro.

En cuanto al comportamiento transaccional de Grandes Almacenes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, es decir, en las cifras de compras de las Entidades que han adquirido bienes a través de este instrumento, encontramos que Las Entidades Compradoras colocaron mil doscientos catorce (1214) Órdenes de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, entre el 1 de septiembre del 2021 y el 30 de junio del 2025 por un valor total de \$ \$ 46.953,12 millones de pesos COP. La Tabla 1 muestra los resultados globales y la Gráfica 1 muestra los resultados trimestrales..

La Tabla 1 muestra valores anuales de las órdenes de compra y valor total anual y un consolidado total desde los inicios del IAD de grandes almacenes hasta la fecha de cierre de este informe y la Gráfica 1 muestra gráficamente los valores de las numero de órdenes de compra y valores anuales evidenciando el crecimiento exponencial de estos en el transcurso de los años.

Tabla 1 - Número y valor de las Órdenes de Compra generadas por año (valor en millones)

2021		2022		2023		2024		2025				Total, General	
								I Trimestre		II Trimestre			
OC	Valor OC	OC	Valor OC	OC	Valor OC	OC	Valor OC	OC	Valor OC	OC	Valor OC	OC	Valor OC
198	\$ 4.506,85	460	\$ 6.366,86	297	\$ 4.954,82	186	\$ 2.468,01	12	284,55	61	\$ 26.209,87	1214	\$ 46.953,12

Fuente: TVEC, cálculos realizados por Colombia Compra Eficiente.



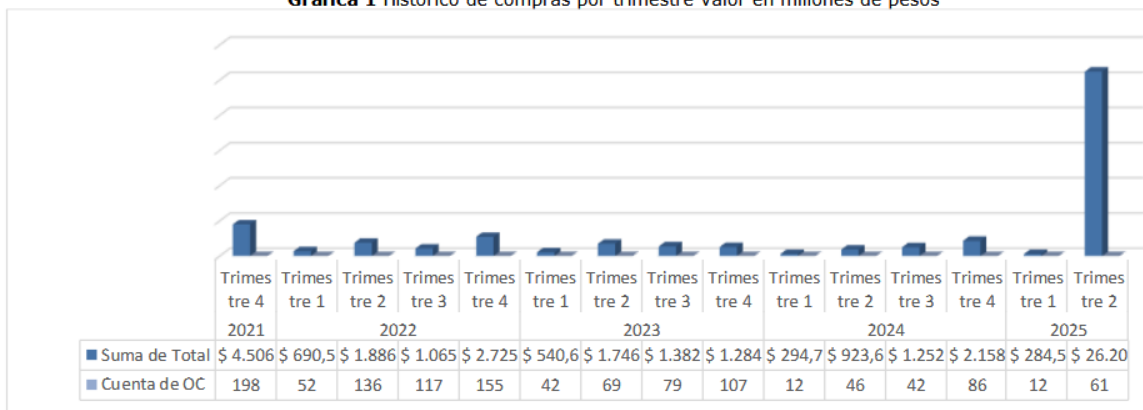
La variación transaccional y el número de órdenes de compra han tenido un aumento progresivo en cada año. Se puede inferir que este auge se debe al interés de los Grandes Almacenes en participar y ser proveedor del Instrumento de Agregación de Demanda, así como a la ampliación de sus catálogos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, generando de este modo una mayor diversidad de productos que las Entidades pueden adquirir, a través de esta modalidad hasta la Mínima Cuantía.

En el segundo trimestre de 2025 se registraron 61 órdenes de compra, con un valor total transado de \$26.209.866.448,42. Este resultado refleja un incremento significativo en la actividad contractual respecto al mismo período del año anterior.

En el segundo trimestre de 2024 se contabilizaron 46 órdenes de compra, por un valor total de \$923.635.460,74. Al realizar la comparación trimestral entre los dos periodos, se observa un aumento del 33,6% en el número de órdenes de compra (de 46 a 61). Un incremento del 93,19% en el valor transado (de \$923,6 millones a \$26.209,8 millones). Esto se debe a una serie de adquisiciones realizadas por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, que contemplaron una gran cantidad de elementos. Estos datos evidencian una tendencia positiva en el segundo trimestre de 2025, tanto en órdenes de compra y un mayor valor transado durante este trimestre.

Es importante tener en cuenta que el estado de las órdenes de compra puede sufrir variaciones derivadas de ajustes realizados por las Entidades Compradoras.

Gráfica 1 Histórico de compras por trimestre valor en millones de pesos



Fuente: TVEC, cálculos realizados por Colombia Compra Eficiente.



Entidades Compradoras

En total trescientas dos (318) Entidades Compradoras han colocado Órdenes de Compra del Acuerdo Marco de Precios para la Atención, Prevención y Mitigación de Riesgos y Emergencias en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, donde a continuación, se relaciona en la Tabla 3 las diez (10) Entidades con mayor valor transado

Tabla 3 - Entidades con mayor valor transado

Entidad Compradora	2021		2022		2023		2024		2025		Total # OC	Suma Total
	Suma Total	# OC	Suma Total	# OC	Suma Total	# OC	Suma Total	# OC	Suma Total	# OC		
INPEC - REGIONAL CENTRAL									\$ 10.081,84	2	\$ 10.081,84	2
INPEC - DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE									\$ 5.161,90	1	\$ 5.161,90	1
INPEC – DIRECCIÓN REGIONAL VIEJO CALDAS									\$ 3.227,83	2	\$ 3.227,83	2
INPEC - DIRECCION REGIONAL ORIENTE									\$ 2.615,94	2	\$ 2.615,94	2
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - DIRECCION REGIONAL NOROESTE									\$ 2.161,88	2	\$ 2.161,88	2
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO REGIONAL NORTE									\$ 2.119,01	2	\$ 2.119,01	2
INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO	\$ 422,60	1	\$ 567,97	1	\$ 559,07	1	\$ 523,04	3			\$ 2.072,69	6
SECRETARIA DE EDUCACION	\$ 1.741,05	7									\$ 1.741,05	7
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN			\$ 703,48	7	\$ 282,73	6	\$ 58,78	1	\$ 65,32	1	\$ 1.110,31	15
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES			\$ 324,14	2	\$ 323,96	2	\$ 246,76	2			\$ 894,86	6

Fuente: TVEC, cálculos realizados por Colombia Compra Eficiente.



Así mismo, respecto a las diez (10) entidades compradoras que más transaron en este trimestre, en la Tabla 03 se relacionan

Tabla 4 - Entidades con mayor valor transado en este Trimestre

Entidad	#OC	Total
INPEC - REGIONAL CENTRAL	2	\$ 10.081,84
INPEC - DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE	1	\$ 5.161,90
INPEC - DIRECCIÓN REGIONAL VIEJO CALDAS	2	\$ 3.227,83
INPEC - DIRECCION REGIONAL ORIENTE	2	\$ 2.615,94
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - DIRECCION REGIONAL NOROESTE	2	\$ 2.161,88
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO REGIONAL NORTE	2	\$ 2.119,01
BOGOTA D.C - POLICIA METROPOLITANA	1	\$ 149,31
DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL BOGOTA CUNDINAMARCA	2	\$ 121,08
INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI	1	\$ 89,04
#N/D	2	\$ 81,03

Fuente: TVEC, cálculos realizados por Colombia Compra Eficiente.



Proveedor

La Tabla 5 muestra los resultados de número de las Órdenes de Compra y su valor por Proveedor durante la vigencia del AMP del Acuerdo Marco de Precios para la Atención, Prevención y Mitigación de Riesgos y Emergencias. Así mismo, la gráfica 3 relaciona el consolidado de valor vendido por tamaño empresarial

PROVEEDOR	TAMAÑO EMPRESAS.	2021		2022		2023		2024		2025		Total, Cuenta de OC	
		Suma de Total	#OC	Suma de Total	#OC	Suma de Total	#OC	Suma de Total	#OC	Suma de Total	#OC	Suma de Total	#OC
Sumimas S.A.S..	Grande	\$ 281,93	5	\$ 77,94	5	\$,41	1	\$ 7,34	4	\$ 13.549,05	6	\$ 13.916,67	21
UNION TEMPORAL AYGEMA	Mediana	\$ 54,74	6	\$ 94,58	15	\$ 54,67	10	\$ 384,29	15	\$ 11.826,70	7	\$ 12.414,99	53
JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	Mediana	\$ 1.569,14	108	2.847,15	245	\$ 1.883,12	127	\$ 941,72	60	\$ 356,02	21	\$ 7.597,14	561
IMPLESEG SAS	Pequeña	\$ 235,99	13	\$ 920,86	51	1.216,09	70	\$ 1.274,20	51	\$ 467,47	29	\$ 4.114,61	214
INVERSION Y HOGAR SAS	Mediana	\$ 594,72	31	\$ 317,23	55	\$ 492,03	45	\$ 681,16	28	\$ 199,29	7	\$ 2.284,44	166
COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR	Mediana	\$ 44,32	1	\$ 587,94	2	\$ 900,80	5	\$ 249,33	6	\$ 65,32	1	\$ 1.847,70	15
COMERCIALIZADORA DINPRO SAS	Mediana	\$ 1.497,85	6	\$ 62,09	4	\$ 47,04	1					\$ 1.606,98	11
INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.	Mediana	\$ 1,96	1	\$ 324,92	8	\$ 36,46	3	\$ 447,48	1	\$ 30,57	2	\$ 841,39	15
SUPRISA SAS	Mediana	\$ 2,07	2	\$ 290,47	18	\$ 159,48	9	\$ 216,09	4			\$ 668,12	33
UT EMERGENCIAS 2021	Mediana	\$ 19,19	1	\$ 293,65	6	\$ 19,94	5	\$ 269,23	12			\$ 602,00	24

Durante el presente trimestre la Tabla 6 relaciona los cinco (5) proveedores que más tranzaron:

PROVEEDORES	TAMAÑO	Categoría	Segmento	# OC	TOTAL
Sumimas S.A.S..	Grande	4	3,4	6	\$ 13.549,05
UNION TEMPORAL AYGEMA	MEDIANA	4	3,4	7	\$ 11.826,70
IMPLESEG SAS	PEQUEÑA	1,4	1,3,4	29	\$ 467,47
JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	MEDIANA	1,2,3,4	1,2,3,4	21	\$ 356,02
INVERSION Y HOGAR SAS	MEDIANA	2	1,2	7	\$ 199,29

Fuente: TVEC, cálculos realizados por Colombia Compra Eficiente.



Entre el 01 de septiembre de 2021 y el 30 de junio de 2025, Colombia Compra Eficiente y los Proveedores han realizado modificaciones al Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias así:

- La modificación y prórroga número 1, en la cual se acuerda prorrogar la vigencia del Acuerdo Marco de Precios Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias, numero CCE-197- AMP-2021 (CCENEG-041-012021), por un (01) año adicional, contado a partir del vencimiento del plazo pactado inicialmente, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 14 del mismo. Estableciéndose como nueva fecha de terminación de la vigencia del Acuerdo Marco de Precios, el día primero (01) de septiembre de 2025.

5.1 ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Para establecer el presupuesto oficial del presente proceso de contratación, el comité técnico estructurador realizó el estudio de mercado a través del mecanismo de análisis de cotizaciones, teniendo en cuenta las cotizaciones allegadas por medio de la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y el manual de contratación administrativa del SENA versión 06 de 2024 y la circular interna No 000133 del 2013 y las sugerencias del ente rector de la contratación pública en Colombia.

El comité técnico estructurador solicitó información a los proveedores por la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, evidencias que harán parte integral del presente proceso de contratación.

En este proceso fueron analizada seis (06) cotizaciones de proveedores inscritos en el proceso, de los cuales tres (03) cumplen a cabalidad a la necesidad requerida por la entidad.

Siguiente a esto, el analista económico le presentó las cotizaciones al comité técnico estructurador, los cuales conocen más el sector o bienes a adquirir del proceso para el análisis de precios y la fórmula escogida para determinar el presupuesto oficial del presente proceso contractual.

Seguido a esto el comité técnico estructurador presentó su aval técnico como consta en los documentos del proceso.

5.2 PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO.

El archivo referente a este estudio se encuentra anexo, el cual será publicado.

Como primera medida se encontró las fórmulas del mínimo, máximo y media aritmética del valor unitario de cada bien o servicio cotizado de las cotizaciones presentadas, y se hace un análisis compartico de los proveedores interesados en tienda virtual, aunque hubo otros que manifestaron no tener disposición de los elementos requeridos por la entidad,

LOS VALORES COTIZADOS TIENEN INCLUIDO EL IVA Y TODOS LOS COSTOS Y GASTOS, INCLUIDO EL TRANSPORTE PARA LLEVAR LOS PRODUCTOS AL SITIO SOLICITADO POR LA ENTIDAD.



5.3 PROYECCIÓN DE CANTIDADES:

El archivo referente a este estudio se encuentra anexo, el cual será publicado.

En conclusión, de conformidad a los precios analizados de 6 proveedores de los cuales tres (03) cumplen a cabalidad a la necesidad requerida por la entidad catalogados como grandes superficies, se concluyó que el valor arrojado por la fórmula de precio mínimo, es el precio que se toma como referente; dando como resultado un valor total de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y CINCO PESOS \$ 142.348.045 INCLUIDO IVA Y GASTOS Y COSTOS PARA COLOCAR EL BIEN EN EL SITIO SOLICITADO POR LA ENTIDAD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

El archivo referente a este estudio se encuentra anexo, el cual será publicado.

5.4 PRESUPUESTO OFICIAL:

Que el presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación corresponde a la suma de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y CINCO PESOS \$ 142.348.045 INCLUIDO IVA Y GASTOS Y COSTOS PARA COLOCAR EL BIEN EN EL SITIO SOLICITADO POR LA ENTIDAD, respaldado por el CDP 12225 de 21 de octubre 2025.

5.5 CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD.

De acuerdo la proyección de cantidades mínimas el comité determina las siguientes

Anexamos cuadro en Excel de cantidades estimadas y necesidades por satisfacer

5.6 ASPECTOS TRIBUTARIOS Y FINANCIEROS DE LA ORDEN DE COMPRA.

Los aspectos tributarios y financieros que se realizan al momento del pago son:

IMPUESTO – CONTRIBUCIÓN O GASTO	CARÁCTER	VALOR O PORCENTAJE
Estampilla Pro Universidad	Departamental	0,5%
Rete ICA	MUNICIPAL	De acuerdo a la actividad económica
Retención en la fuente	NACIONAL	De acuerdo a la actividad económica
IVA	NACIONAL	De acuerdo a la actividad económica

NOTA 1: Cualquier tipo de retención es aplicada de acuerdo a las características que se reflejan en el RUT, ya sea por ser RESPONSABLES y NO RESPONSABLES del impuesto a las ventas

5.7 ANÁLISIS DEL COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR:

En respuesta a lo solicitado y después de haber hecho un análisis a cada una de las cotizaciones, se considera lo siguiente:



1. Desde lo técnico; las cotizaciones cumplen con lo solicitado por la entidad en el requerimiento técnico.
2. En las cotizaciones No hay Registros de Marcas específicas que puedan generar confusión o direccionamiento, en tanto que, tratándose de tóner para impresoras, se tuvo en consideración el inventario de impresoras activas con las referencias de los consumibles que cada una requiere
3. Desde el punto de vista de la oferta de precios; los ofertantes cumplen con los precios y las realidades propias del mercado.

5.8 ANÁLISIS ECONÓMICO.

- Con el presupuesto disponible se cubre la necesidad del centro en una cuantía de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y CINCO PESOS \$ 142.348.045 INCLUIDO IVA Y GASTOS Y COSTOS PARA COLOCAR EL BIEN EN EL SITIO SOLICITADO POR LA ENTIDAD respaldado por el CDP 12225 de 21 de octubre 2025.

- El vendedor (grandes almacenes) debe entregar la totalidad de los ítems requeridos y en las unidades, medidas y cantidades requeridos por la Entidad según el anexo técnico.

- El vendedor deberá entregar los bienes discriminando precios unitarios, incluyendo todos los costos directos e indirectos.

- Los valores deben ser claros y verificables matemáticamente; en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, discriminando IVA si pertenece al régimen común. Si el proponente no discrimina el impuesto del IVA, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el VENDEDOR deberá asumir el costo de dicho impuesto.

- EL SENA solo se pagarán los precios contratados y por lo tanto, la Entidad no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la Entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.

- Los valores ofertados al SENA debe ser presentadas en números enteros, es decir sin decimales. Haciendo la descripción técnica detallada de cada ítem de la ficha técnica, con el fin de que la compra esté acorde con los bienes ofertados. Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de la compra. Por lo tanto, EL SENA no reconocerá ningún reembolso por este concepto.

- El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

- Deberán ser tramitadas por el VENDEDOR, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen con ocasión de la legalización y ejecución de la compra.

Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

- De presentarse diferencia entre letras y números, hará prevalecer la expresión en letras.

- El proceso será realizado por el método de monto agotable.

- el vendedor deberá presentar el valor de los bienes tal como se lo solicita el anexo técnico.

- El estudio de mercado con sus respectivos precios referentes unitarios será publicado y harán parte del presente proceso contractual.

- Cuando el valor de los bienes exceda el del valor total unitario, dará lugar a la no compra, el cual corresponde a la suma de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL



CUARENTA Y CINCO PESOS \$ 142.348.045 INCLUIDO IVA Y GASTOS Y COSTOS PARA COLOCAR EL BIEN EN EL SITIO SOLICITADO POR LA ENTIDAD.

El archivo referente a este estudio se encuentra anexo, el cual será publicado

5.9 POLÍTICA DE CAMBIOS

(a) La Entidad Compradora puede devolver un bien y solicitar su cambio exclusivamente en los siguientes casos: (i) el bien entregado no es el solicitado por la Entidad Compradora lo cual se entiende cuando el bien no cumple con las especificaciones y características técnicas dispuestas en el Catálogo del Gran Almacén; (ii) el bien tiene defectos visibles; o (iii) el bien tiene defectos de funcionamiento.

(b) La Entidad Compradora debe solicitar el cambio y realizar la devolución en los casos (i) y (ii) anteriores en cualquier fecha entre la recepción del bien y el recibo a satisfacción del mismo. En estos casos, el Gran Almacén tiene tres (3) días hábiles para reponer el bien salvo en el caso de electrodomésticos y artículos electrónicos en los cuales el Gran Almacén debe iniciar el trámite de garantía con el fabricante.

En el caso (iii) anterior, la Entidad Compradora debe comunicarse con el Gran Almacén dentro del término establecido en el artículo 8 de la Ley 1480 de 2011 y el Gran Almacén debe dar trámite a la garantía del bien dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al reclamo realizado por la Entidad Compradora.

(c) Si el Gran Almacén no tiene disponibilidad del bien sujeto al cambio dentro del tiempo establecido para su reposición, el Gran Almacén debe sustituir el bien por uno con características y especificaciones técnicas similares o superiores.

(d) El Gran Almacén no debe hacer el cambio si demuestra que el defecto fue causado por: (i) fuerza mayor o caso fortuito con posterioridad a la entrega del bien; (ii) acciones de un tercero o instalación; (iii) uso inadecuado del bien; o (iv) productos que no son sujetos a cambio por disposición legal como medicamentos, ropa interior y licores. Para que el cambio proceda el bien debe estar en el estado en que se recibió y en su empaque original.

7. ANÁLISIS DEL RIESGO.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, la entidad debe efectuar un análisis de los riesgos previsibles vinculados a la contratación, para ello se utilizó el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente.

La matriz de riesgos sugerida en el Manual hará parte integral del presente proceso.

ITEM	1	2	3	4	5	6	7
Clase	General	Específico	Específico	Específico	Específico	General	Específico
Fuente	Interno	Interno	Externo	Interno	Externo	Externo	Interno/ Externo
Etapa	Planeación	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo	Operacional	Operacional	Regulatorio	Técnico	Operacional	Operacional	Operacional
Descripción	Inobservancia	Retraso en la	Perjuicios	Riesgo por la	Incumplimiento	Errores en la	Liquidación del



		de los requisitos contractuales para la ejecución del contrato	expedición del registro presupuestal requerido para la ejecución del contrato	derivados de eventos de fuerza mayor o caso fortuito según el contrato y legislación	prestación de servicios fuera del objeto o sin cumplir con las obligaciones contractuales	del contrato (mala calidad del servicio, ejecución parcial o incorrecta del contrato)	elaboración y entrega de facturas, actas o cuentas que ocasionan demoras	contrato de manera oportuna
Consecuencia		Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos, afectando la gestión institucional y retrasando el proceso de contratación	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	Retrasos en la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin las formalidades requeridas por la ley	Afectación de la satisfacción de la necesidad, generando sanciones y prórrogas	Demora en los pagos, afectando el desarrollo normal del contrato	Incumplimiento de la normativa de liquidación de contratos
Probabilidad		2	3	4	2	3	2	1
Impacto		4	2	4	3	3	2	1
Valoración		6	5	8	5	6	4	2
Categoría		Riesgo Alto	Riesgo Medio	Riesgo Alto	Riesgo Medio	Riesgo Alto	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
¿A quién se le asigna?		Entidad Estatal	Entidad Estatal	Entidad Estatal/ Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Entidad Estatal/ Contratista
Tratamiento/Control a ser implementado		Claridad en los requisitos al momento de la contratación, definiendo necesidades y objeto contractual	Seguimiento a los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	Las partes acuerdan retomar el equilibrio contractual para evitar perjuicios	No prestación de servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional	Seguimiento continuo a la ejecución del contrato; aplicar procedimientos de sanción en caso de incumplimiento	Revisión de documentos radicados por el contratista para ajustes correspondientes	Supervisión de la liquidación del contrato
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	1	1	2	2	2	1	1
	Impacto	1	1	2	3	3	1	1
	Valoración	2	2	4	5	5	2	2
	Categoría	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Medio	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?		No	No	Sí	No	No	No	No
Responsable por implementar el tratamiento		Comité Evaluador	Entidad Estatal	Entidad Estatal/ Contratista	Supervisor del contrato	Entidad Estatal	Contratista/ Entidad Estatal	Entidad Estatal
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Durante la planeación del contrato	Durante la suscripción del contrato	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Desde la liquidación del contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Durante la suscripción del contrato	Expedido el registro presupuestal	Hasta la liquidación del contrato	Hasta la liquidación del contrato	Hasta la liquidación del contrato	Hasta la liquidación del contrato	Hasta la liquidación del contrato
Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	A través de comunicación entre el comité evaluador	Mediante comunicaciones entre las dependencias encargadas de la elaboración y registro presupuestal	Revisión conjunta del contratista y supervisor del contrato	A través de informes parciales del supervisor del contrato	Seguimiento continuo a la ejecución del contrato	Revisión periódica por parte del supervisor de la liquidación del contrato	Seguimiento a la ejecución del contrato
	Periodicidad	Durante la evaluación de ofertas	Posterior a la firma del contrato	Permanente	Permanente	Permanente	Durante la ejecución	Permanente



8. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES COMPRADORAS.

Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el artículo 7 de la Ley 1480 de 2011.

De conformidad con lo estipulado en la Cláusula X. Procesos y Reglas de Contratación con Gran Almacén en la TVEC, literal I, Garantías. "Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013. Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales.

Así como lo dispuesto Decreto 1860 de 2021 en su Artículo 2.2.1.2.1.5.5. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de "grandes almacenes".

Nota: Para la redacción y estructuración de este documento se contó con apoyo de la inteligencia artificial ChatGPT (OpenAI), utilizada como herramienta complementaria, así como informes de seguimiento al contrato de acuerdo marco. Todas las decisiones de contenido fueron tomadas por el equipo responsable

Firmado
digitalmente por
JOSE PEÑA
CACERES
Fecha: 2025.10.22
09:22:28 -05'00'

JOSE PEÑA CACERES
Subdirector de Centro Biotecnológico del Caribe (E)
SENA Regional Cesar

Proyectó: Giovanni Zambrano Muñoz, Apoyo a Rol planeación



**ANEXO
ANÁLISIS DE RIESGO**

OBJETO: *Compra de equipamiento de seguridad y dotación para los aprendices de los programas del Fondo de Industria y la Construcción (FIC) pertenecientes a poblaciones campesinas y populares del Centro Biotecnológico del Caribe - SENA Regional Cesar.*

Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos: Se observan los siguientes riesgos previsibles del contrato:

OTROS RIESGOS																						
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	planeación	Operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del contrato.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la entrega del bien o prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio.	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Gestión contractual	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coordinadores.	En la planeación del proceso
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada un de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato



**ANEXO
ANÁLISIS DE RIESGO**

OTROS RIESGOS																						
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
3	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios ocasionados por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente



**ANEXO
ANÁLISIS DE RIESGO**

OTROS RIESGOS																												
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión							
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?						
					desarrollo de su objeto contractual							información usadas por el contratista																
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales, se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	SI	Coordinadores que requieren el servicio- Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente						



**ANEXO
ANÁLISIS DE RIESGO**

OTROS RIESGOS																						
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
7	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (mala calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	3	3	6	Alto	Contratista	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dará aplicación a los procedimientos, cláusulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L. 1474/11)	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente



**ANEXO
ANÁLISIS DE RIESGO**


OTROS RIESGOS																						
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración y entrega de facturas, actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	Bajo	No	Contratista/Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución
10	Específico	Interno/ Externo	Ejecución	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Bajo	Contratista/SENA	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	1	1	2	Bajo	No	SENA	Liquidación	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
11	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad por Covid-19, enfermedad General, laboral, accidentes de trabajo que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Posible pérdida económica para el contratista y desinformación para la entidad.	2	3	5	alta	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención a través del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo - y Comunicación permanente con el supervisor	1	2	3	Bajo	SI	Contratista/Supervisor	Fecha de entrega del contrato	Fecha de entrega del contrato	Verificación permanente por el supervisor	Una vez se realice la contratación, con la entrega de informes por parte del contratista, hasta su finalización.
12	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Inobservancia en el cumplimiento de los requisitos del cumplimiento del respeto por los derechos humano	Posible violación de los derechos humanos.	2	3	5	alta	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con Asegurar que las condiciones que se establecen en los documentos del proceso no restrinjan, sino que propicien el	1	2	3	Bajo	SI	Contratista/Supervisor	Fecha de entrega del contrato	Fecha de entrega del contrato	Verificación permanente por el supervisor	Una vez se realice la contratación, con la entrega de informes por parte del contratista, hasta su finalización.

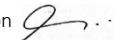


**ANEXO
ANÁLISIS DE RIESGO**

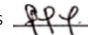
Firmado digitalmente por
JOSE PEÑA
CACERES
Fecha: 2025.10.22
09:22:09 -05'00'

JOSÉ PEÑA CÁCERES
Subdirector (E)
Centro Biotecnológico del Caribe
Regional Cesar
Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Proyectó parte jurídica: RICARDO LÓPEZ: Abogado Contratista Estructurador Aspectos jurídicos 

Proyectó Análisis del Sector y estudio de mercado: Giovanni Zambrano Muñoz, Apoyo a Rol planeación 

Estructurador Técnico: Marco Antonio Perales Molina-Coordinador académico 

Revisó: Leonor Duarte Noriega, Coordinadora académica de Programas Especiales 

Inclusión de productos- Grandes Superficies - LISTADO DE ELEMENTOS CONSIDERADOS EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD EPP - Evento 198820

Concluyó el evento

Versiones 198820 - Completa (actual)



Resumen del evento

Este es un resumen del evento de sourcing **Inclusión de productos- Grandes Superficies - LISTADO DE ELEMENTOS CONSIDERADOS EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD EPP**. Este es un **RFI** evento a fuente **Grandes Almacenes**. Se solicita a los proveedores que presenten sus ofertas en **COP**. Un total de **28** proveedores fueron invitados a presentar una oferta para este evento, de los cuales **7** lo hicieron con éxito, **2** declinaron participar y **19** no respondieron a la invitación.

[Crear un evento de seguimiento](#)[Configuración](#) [Tiempo](#) [Detalles](#) [Proveedores](#) [Evaluaciones](#) [Respuestas](#)

Configuración básica

Nombre del evento

Inclusión de productos- Grandes Superficies - LISTADO DE ELEMENTOS CONSIDERADOS EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD EPP

Divisa COP

Más información del evento

Logo de la Entidad



Información de evento

Etiqueta Ninguno/a

* Mercancía del evento Grandes Almacenes

Mercancía de Coupa

Ahorros planificados 0,00 COP

Evitación de costos 0,00 COP

Ahorros negociados 0,00 COP

Segmento Ninguno/a

* Grupos de contenido Todos Solamente miembros de estos grupos de contenido

Configuración

- Etapa de RFx
- RFI
- Etapa de subasta
- Permitir respuestas múltiples
- Ocultar respuestas del proveedor (oferta sellada)
- Dejar sin sellar automáticamente cuando el evento finalice
- Sin sellar manualmente
- Permitir que los proveedores envíen adjuntos en el Centro de mensajes instantáneos

Agregar divisa Actualizar tasas

Divisas de eventos y tasas de cambio Permitir que los proveedores oferten en cualquiera de estas divisas

Términos y condiciones

<http://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/terminos-y-condiciones> (→ Proveedor)

Términos del evento

El proveedor deberá aceptar los términos de forma electrónica

Este es un evento de inclusión de bienes al catalogo del instrumento de Grandes Superficies.

Los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano establecen que la Entidad Compradora debe determinar un plazo de cinco (5) días hábiles para la solicitud. El plazo inicia es a partir del día hábil siguiente a la Solicitud de Inclusión y termina a las 6:00 pm del día de finalización del Evento definido por la Entidad Compradora.

Antes de la finalización del evento, los proveedores deben cargar el catalogo a la TVEC con los bienes (→ Proveedor)

Documentos

Documentos relacionados

Ninguno

Objetos personalizados

Ninguno

Equipo del evento

Jose Daniel Lopez Marin Creador

Editar

Respuesta del proveedor

Datos adjuntos

Sección de adjuntos

Nombre del adjunto

Formato de Solicitud de Inclusión LISTADO DE ELEMENTOS CONSIDERADOS EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD EPP

Archivo adjunto

solicitud_de_inclusion_compra_de_epp_...

Instrucciones al proveedor

Este es un evento de inclusión de bienes al catalogo del instrumento de Grandes Superficies.

Los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano establecen que la Entidad Compradora debe determinar un plazo de cinco (5) días hábiles para la solicitud. El plazo inicia es a partir del día hábil siguiente a la Solicitud de Inclusión y termina a las 6:00 pm del día de finalización del Evento definido por la Entidad Compradora.

Antes de la finalización del evento, los proveedores deben cargar el catalogo a la TVEC con los bienes

- Permitir al proveedor responder con un adjunto
- Hacer que sea obligatoria la respuesta.

Sección de adjuntos

Nombre del adjunto

LISTADO DE ELEMENTOS CONSIDERADOS EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD EPP

Archivo adjunto

Permitir al proveedor responder con un adjunto
 Hacer que sea obligatoria la respuesta.

Formularios

No hay formularios para este evento

Artículos y servicios

Los artículos no están en Lotes (0 artículos)

‡Campo interno Total de la base0,00 COP

Zona horaria del evento

Presentación del evento

Inicio del evento

Fin del evento

[Expandir todos](#) | [Contraer todos](#)

Linea de tiempo

22/09/25 10:11America/Bogota8mín.

Configuración del evento

0 Tareas

0 Comentarios

22/09/25 10:19America/Bogota6d : 23h : 51mín.

[Agregar tarea](#)

RFI

0 Tareas

0 Comentarios

29/09/25 10:11America/Bogota

[Agregar tarea](#)

Evaluación

0 Tareas

[Agregar tarea](#)

Comentarios

Proveedores

Vista

Todo

Avanzado

Buscar

<input type="checkbox"/>	Se agregó la fecha	Nombre	Nombre del contacto	Correo electrónico	Participación	Términos y condiciones	Visto por última vez	Contratos	Acciones
<input type="checkbox"/>	01/07/25	AGROINSUMOS ALFA SAS	Ana Maria Silva	directorcomercial@a...	En espera	0 de 2 aceptados			
<input type="checkbox"/>	01/07/25	ALUICA CONSTRUCCIONES SAS	WLADIMIR POLANCO RODRIGUEZ	retail@aluicaconstr...	En espera	2 de 2 aceptados			
<input type="checkbox"/>	25/07/16	CENCOSUD COLOMBIA S.A.	Hector Darío Cifuentes Trujillo	hector.cifuentestru...	En espera	0 de 2 aceptados			
<input type="checkbox"/>	22/03/24	CLARYICON S.A.S	FREDY A. ORJUELA O. ORJUELA O.	fredy.orjuela@clary...	En espera	0 de 2 aceptados			
<input type="checkbox"/>	02/08/19	COLSUBSIDIO	Dixon Cardenas	dixon.cardenas@cols...	Respondido (1)	2 de 2 aceptados			
<input type="checkbox"/>	10/12/24	DATECSA S.A	Michael Hobrecker Londoño	michaelhobrecker@da...	En espera	0 de 2 aceptados			
<input type="checkbox"/>	10/12/24	DINATEL GROUP SAS	ZUREY DANIELA GUZMAN PARDO	PROYECTOS.CAU1@GMAI...	En espera	0 de 2 aceptados			
<input type="checkbox"/>	16/04/25	DISPAPELES S.A.S	KAREN RODRIGUEZ	coordinadora.gobier...	En espera	0 de 2 aceptados			
<input type="checkbox"/>	04/09/24	DROGUERIA X SAS	OSCAR LEONARDO NAVARRO SANGUINO	oscarleo_x@hotmail.com	Rechazado	0 de 2 aceptados			
<input type="checkbox"/>	08/07/20	FALABELLA DE COLOMBIA S.A.	Nicolí Dayanna Corredor Serrano	ncorredor@fallabell...	En espera	0 de 2 aceptados			
<input type="checkbox"/>	27/05/21	FERRICENTROS	Yeferson Camilo Calderón Ramos	julian.palomo@ferri...	En espera	0 de 2 aceptados			
<input type="checkbox"/>	11/03/25	FERRICENTROS SAS	FERRICENTROS S.A.S	camilo.calderon@fer...	En espera	2 de 2 aceptados			
<input type="checkbox"/>	16/06/25	FIELD FOOD S.A.S	ANDRES MAURICIO ALVAREZ	fieldfoodiadga@gmai...	En espera	0 de 2 aceptados			
<input type="checkbox"/>	10/08/23	HAS LTDA	INGRID MILENA PITA LIZARAZO	ingrid.pita@hasltda...	Respondido (1)	2 de 2 aceptados			
<input type="checkbox"/>	27/05/21	INDEGA SA	Esteban Pérez	esteban.perezg@kof...	En espera	0 de 2 aceptados			
<input type="checkbox"/>	11/03/25	JIMMY ARENAS VELASCO	GLADYS RODRIGUEZ VARFGAS	licitaciones@distri...	En espera	0 de 2 aceptados			
<input type="checkbox"/>	30/03/20	LA RECETTA (NUTRESA)	Ivan Dario Castañeda	idcastaneda@larecet...	En espera	0 de 2 aceptados			
<input type="checkbox"/>	07/03/20	Legis Editores S.A.	Carolina Bustamante	tvec.legis@legis.co...	En espera	0 de 2 aceptados			
<input type="checkbox"/>	16/04/25	LUBRIRETENES Y RODAMIENTOS S.A.S	MARIA MARGARITA MORENO ARIZA	maria.moreno@ftcia.com	Respondido (1)	2 de 2 aceptados			
<input type="checkbox"/>	25/07/16	MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S	Lorena Galeano	ventas.instituciona...	En espera	0 de 2 aceptados			
<input type="checkbox"/>	10/12/24	Panamericana Outsourcing S.A.	GILLY BRUGES	gobiernovirtualout@...	En espera	2 de 2 aceptados			
<input type="checkbox"/>	16/06/25	PC SYSTEM S.A.S.	YURLEY MENDOZA VARGAS	acorporativo@pcsynt...	Rechazado	2 de 2 aceptados			
<input type="checkbox"/>	12/10/22	Polyflex	Milena Bautista	directora.comercial...	Respondido (1)	2 de 2 aceptados			
<input type="checkbox"/>	27/05/21	PROVEER INSTITUCIONAL SAS	LAURA MARIA GONZALEZ LARA	TVEC@PROVEER.COM.CO	Respondido (1)	2 de 2 aceptados			
<input type="checkbox"/>	25/09/24	SHALOM GES S.A.S	PATRICIA GUZMAN	comercial@gruposhal...	Respondido (1)	2 de 2 aceptados			
<input type="checkbox"/>	16/04/25	SOLUCONSTRUYE S.A.S	Luis Fernando Gutierrez	empresasoloconstruy...	En espera	0 de 2 aceptados			
<input type="checkbox"/>	06/06/24	TECNOPROCOSOS S.A.S	WLADIMIR POLANCO RODRIGUEZ	comercial@tecnoproc...	En espera	0 de 2 aceptados			
<input type="checkbox"/>	30/09/24	VENEPLAST LTDA	DIANA CAROLINA MONTIEL VARGAS	bogota10@papeleria...	Respondido (1)	2 de 2 aceptados			

Por página 15 | 45 | 90

Proveedores recomendados

Ver todos

No se encontraron proveedores de la comunidad relacionados. [Buscar todos los proveedores de la comunidad](#)

Tipo de evaluación

Nombre del tipo de puntuación

Límite del intervalo de puntuación

[Agregar](#)

Configuración de evaluación

Agregue configuraciones de evaluación y pesos a los artículos, formularios y anexos.

Equipo de evaluación

[Agregar configuraciones](#)

Añadir evaluadores e invitarlos a calificar las respuestas de los proveedores. Si el evento no tiene artículos, formularios y archivos adjuntos, la configuración de visibilidad del evaluador se desactivará.

Permitir a los evaluadores visualizar el evento

Resumen de evaluación

[Agregar evaluador](#)[Solicitar evaluación](#)[Configuración de visibilidad del evaluador](#)

Los detalles de la evaluación pueden descargarse después de que se especifiquen las ponderaciones y que al menos un evaluador haya actualizado la evaluación.

Detalles de evaluación

[Descargar detalles de evaluación](#)

Cargar ponderaciones de evaluación de evento

Siga estos pasos para agregar ponderaciones de evaluación de eventos:

1. [descargar](#) plantilla de evaluación de evento.
2. Agregue ponderaciones de evaluación a artículos, formularios y datos adjuntos a la plantilla y guárdelos.
3. Para cargar la plantilla, haga clic en **Elegir archivo** y seleccione el archivo. Haga clic en **Cargar**.

Configuración de evaluación

[Seleccionar archivo](#) Ningún archivo seleccionado

[Cancelar](#)[Cargar](#)

0 Comentarios

[Silenciar comentarios](#)

Historial

2

Mensajes instantáneos

Filtrar por proveedor

Exportar

¿Tiene problemas técnicos? Contacto sourcing.support@coupa.com

Inclusión de productos- Grandes Superficies - LISTADO DE ELEMENTOS CONSIDERADOS EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD EPP - Evento 198820

Concluyó el evento

Versiones 198820 - Completa (actual)



Resumen del evento

Este es un resumen del evento de sourcing **Inclusión de productos- Grandes Superficies - LISTADO DE ELEMENTOS CONSIDERADOS EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD EPP**. Este es un **RFI** evento a fuente **Grandes Almacenes**. Se solicita a los proveedores que presenten sus ofertas en **COP**. Un total de **28** proveedores fueron invitados a presentar una oferta para este evento, de los cuales **7** lo hicieron con éxito, **2** declinaron participar y **19** no respondieron a la invitación.

Configuración [Tiempo](#) [Detalles](#) [Proveedores](#) [Evaluaciones](#) [Respuestas](#)

Artículos y servicios

Mostrar

Mejor precio

|

Precio base

Nombre

Proveedores adjudicados

Cantidad esperada

Mejor precio

Precio x Cantidad esperada

Los artículos no están en Lotes (0 artículos)

Total de la base

0,00

COP

Mejor total (todos los proveedores)

0,00

COP

Ahorros 0,00 COP

Mejor total de proveedor

0,00

COP

No hay respuestas

Respuestas

Exportar

Vista

Todo

Avanzado

Buscar

Proveedor	Nombre de la respuesta	Enviado	Precio base	Capacidad	Precio ofertado	Ahorros	¿Adjudicado?	Descalificación	Acciones
LUBRIRETENES Y RODAMIENTOS S.A.S	LUBRIRETENES Y RODAMIENTOS S.A.S - #1232190	27/09/25 12:04 -0500	0,00 COP	0%		N/D			
COLSUBSIDIO	COLSUBSIDIO - #1232297	22/09/25 12:28 -0500	0,00 COP	0%		N/D			

Proveedor	Nombre de la respuesta	Enviado	Precio base	Capacidad	Precio ofertado	Ahorros	¿Adjudicado?	Descalificación	Acciones
HAS LTDA	HAS LTDA - #1232329	29/09/25 08:03 -0500	0,00 COP	0%		N/D			
PROVEER INSTITUCIONAL SAS	PROVEER INSTITUCIONAL SAS - #1232492	23/09/25 16:46 -0500	0,00 COP	0%		N/D			
Polyflex	Polyflex - #1232516	23/09/25 14:36 -0500	0,00 COP	0%		N/D			
SHALOM GES S.A.S	SHALOM GES S.A.S - #1233156	26/09/25 14:07 -0500	0,00 COP	0%		N/D			
VENEPLAST LTDA	VENEPLAST LTDA - #1234994	26/09/25 08:38 -0500	0,00 COP	0%		N/D			

Por página [15](#) | [45](#) | 90

0 Comentarios

[Silenciar comentarios](#)

2 Mensajes instantáneos

Filtrar por proveedor

[Exportar](#)¿Tiene problemas técnicos? Contacto sourcing.support@coupa.com

Formato de solicitud de inclusión de nuevos bienes en Grandes Superficies

LIDA PAOLA GOMEZ 3175162841

Nombre Gran Almacén: PROVEER INSTITUCIONAL

Solicitud de la Entidad Estatal						Respuesta del Gran Almacén		
Elemento / bien	Código UNSPSC	Características técnicas del bien	Cantidades estimadas de compra	Ciudad de despacho	CODIGO TVEC	Nombre del bien disponible	Características técnicas del bien disponible	Valor unitario incluido IVA
RESPIRADOR	46182000	Respirador libre Mantenimiento N95, El material debe ser de fibra no tejida de polipropileno, puente nasal moldeado libre de puntos de presión, diseño con refuerzo interno o externo que aumenta la resistencia a los daños por humedad, el diseño del elemento debe facilitar la respiración, no requiere válvula, brinda uso para material particulado, no es para uso en la protección de humos de soldadura. Norma aplicable Niosh.	UNIDAD	VALLEDUPAR-CESAR	TVEC5994	GSF01- MASCARILLAS TAPABOCAS RESPIRADOR N95 CON FILTRO CAJA X 10UND	MASCARILLAS TAPABOCAS RESPIRADOR N95 CON FILTRO CAJA X 10UND	\$ 124.183
TAPA OÍDOS DE INSERCIÓN	46181900	Protector auditivo en elastómero siliconado reutilizable con cordel, material antialérgico, membranas de mayor a menor dimensión de triple reborde ancho y una excelente acomodación dentro del oído y provee un sellado más efectivo, que incrementa los niveles de atenuación, con cámara interna de aire; material hipoalergénico de fácil mantenimiento, no irritante y durable. Incluye cordel textil adherido y caja estuche rígida y con pestaña retráctil tipo llavero. Nivel de reducción de ruido entre 25-30 dB según la frecuencia; colores fluorescentes para fácil supervisión.	UNIDAD	VALLEDUPAR-CESAR	TVEC3274	GSF01- TAPAOIDOS DE INSERCIÓN PACK 50 UND	<ul style="list-style-type: none"> Tipo de protector: Tapón, Uso recomendado: Todos los usos, Nivel de atenuación sonora: 29 dB, Con cordón: No, Es ajustable: Sí, Es electrónico: No 	\$ 63.194
GAFAS DE SEGURIDAD LENTE OSCURO	46181800	características montura fabricada en nylon, lentes en policarbonato que brindan protección para los ojos derivada del polvo, virutas, chispas, proyección de partículas a altas y bajas velocidades. posee filtro uv – anti empañante - anti rayaduras. patillas con ajuste telescópico de tres posiciones. colores disponibles: transparente y negro. normatividad ansi z87.1, ce en166:2012 vida útil un desgaste excesivo puede reducir considerablemente la vida útil del producto	UNIDAD	VALLEDUPAR-CESAR	TVEC8916	GSF01- GAFAS DE SEGURIDAD O MONOGAFAS CERTIFICACION ANSI Z87.1	El lente está fabricado con un material de alta calidad: el policarbonato. Esta elección garantiza una resistencia superior a los	\$ 24.510
CASCO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL TIPO II	46181700	Poliestileno expandido interior para aislamiento térmico Suspensión tipo Rachet de 6 puntos Barbuquejo de 4 puntos de apoyo Soporte de barbilla Banda antisudoral Slots laterales para insertar audífonos tipo copa Banda reflectiva roja en la parte posterior Visera que permite mayor ángulo de visión Dieléctrico Clase E hasta 20KV Especial para Trabajos en Altura y Espacios Confinado	UNIDAD	VALLEDUPAR-CESAR	TVEC2226	GSF01- CASCO SEGURIDAD TIPO II	visera corta para facilitar el campo de visión en trabajos en alturas y/o espacios confinados, Casco fabricado en termoplástico ABS, Altamente resistente a golpes – rayaduras y radiación UV, Espuma interior de poliestireno	\$ 124.866
GUANTE DE CARNAZA CORTO REFORZADO	46181500	Guante de carnaza corto reforzado con carnaza para protección y maniobrabilidad. Diseñado para brindar resistencia en tareas demandantes. Ideal para labores que requieren precisión y protección	PAR	VALLEDUPAR-CESAR	TVEC2221	GSF01- GUANTE CARNAZA CORTO	Estos guantes están fabricados con 100% cuero carnaza y cuentan con costuras de hilo en algodón. Con un largo de 9", son perfectos para trabajos de construcción. Su talla única se adapta a diferentes usuarios, ofreciendo comodidad y seguridad. Para su cuidado, se recomienda limpiarlos con un paño seco o cepillos de diferente tenacidad, evitando el lavado para preservar su calidad.	\$ 20.186
GUANTES AISLANTE O DIELECTRICO RC.	46181500	Guante aislante eléctrico para baja, media y alta tensión diseñado en látex de alta calidad. Recomendado para trabajos en el campo de la electricidad, energía, mantenimiento y telecomunicaciones, riesgo de shock eléctrico en general. Guante dieléctrico de tipo RC. Resistente al ácido, aceite y ozono. Resistente a temperaturas extremadamente bajas. Guante largo de 36 cm y de puño recto, testeados individualmente tallas por fenir.	PAR	VALLEDUPAR-CESAR	TVEC9354	GSF01- GUANTES DIELECTRICOS CLASE 1	Puño con borde cortado, Color completamente amarillo, Voltaje de trabajo: 7500 V, Voltaje de prueba: 10000 V, Longitud del brazalete: 360 mm, Categoría: RC Conforme a: EN 60903 – CE	\$ 526.143

BOTA DE SEGURIDAD MEDIA CAÑA DIELÉCTRICA CON PUNTERA	46181600	Elaborada en cuero de calibre 1.8-2.0 mm, resistente al desgaste diario en diversos entornos, cómodas durante jornadas prolongadas. Que brinde ajuste óptimo y protección, especialmente contra riesgos importantes como lesiones por impactos o compresiones. Con suela para brindar un excelente agarre en diversas condiciones, fabricadas con poliuretano bidensidad y tecnología antideslizante, que reduzca el peligro de resbalones y tropiezos, con soporte para el arco del pie y amortiguación adecuada para disminuir la fatiga y prevenir lesiones musculoesqueléticas. Que cumpla con las normativas y estándares de seguridad ISO 20345:20220, tallas por fenir.	PAR	VALLEDUPAR-CESAR	TVEC8810	GSF01- BOTA MONTANA 100 % EN CUERO PUNTA DE SEGURIDAD	Botas Hombre En Cuero Punta De Seguridad Dieléctrica Cosida son el calzado perfecto para los hombres adultos que buscan comodidad y protección en su día a día. Con un estilo urbano y fabricadas en 100% cuero Bovino, Cuenta con puntera de Seguridad Dieléctrica además	\$ 387.879
OVEROL DRIL ENTERIZO AZUL	46180000	Tela dril vulcano 100% algodón Peso: 275 gr Color: Azul Talla 38 Uso: Traje multipropósito, dotación ropa de trabajo, ideal para trabajos en petroleras, talleres, mecánica, construcción, almacenamiento entre otros. Tallas por fenir.	UNIDAD	VALLEDUPAR-CESAR	TVEC0937	GSF01- OVEROL ENTERIZO MANGA LARGA AZUL EN DRIL	Este overol de tipo enterizo, es ideal para trabajos que requieran protección personal. Su composición de 100% algodón lo hace cómodo y resistente. Recuerda seguir las recomendaciones de lavado para mantenerlo en perfecto	\$ 155.066
KIT TRABAJO EN ALTURAS	46182300	kit trabajo en alturas 4 piezas sencillo compuesto por: arnés cuerpo completo en "H" 4 argolla eco rojo + eslinga posicionamiento en reata regulable 1.80 Mt + eslinga eco sencilla absor regul verde 1.80mt + adaptador anclaje tie off 1 argolla 180cm,	UNIDAD	VALLEDUPAR-CESAR	TVEC7104	GSF01- EQUIPO TRABAJO ALTURAS 4 PIEZAS ESLINGA SENCILLA FIRST	Este equipo de seguridad, fabricado en acero y acabado zincado, incluye una eslinga tipo amarre. Su diseño incluye un arnés multipropósito con 4 argollas, eslinga sencilla con absorbedor de energía y eslinga de posicionamiento. El diámetro de los elementos es de 25 mm, 45 mm y 43 mm. Cumple con la normativa vigente para trabajos en altura.	\$ 1.212.778
ESCALERA DIELECTRICA TIPO EXTENSION	30191600	Escaleras dieléctricas portátiles, con superficie de apoyo para su uso. Fuertes, livianas de uso eléctrico, dos cuerpos resistentes y duraderas. Uso Industrial. Paraes fabricados en (Plástico Reforzado en Fibra de vidrio), un material No conductor de electricidad, ideal para trabajar en ambientes muy exigentes con riesgo eléctrico. Con una capacidad de carga de más de 300 Lb. Con peldaños redondos en aluminio ranurado, con estrías antideslizantes para mayor adherencia a la suela de los zapatos del operario. Con zapatas antideslizantes que se adapte a múltiples ángulos ofreciendo la opción de ser incrustadas en terrenos blandos	UNIDAD	VALLEDUPAR-CESAR	TVEC2486	GSF01- ESCALERA TIPO IA EXTENSION DIELECTRICA 32 PELDAÑOS	Dos cuerpos, Uso Industrial Eléctrico, 300 libras o 136 Kilogramos, Capacidad de Carga, Tipo 1A, para Trabajo Pesado, Cumplen la norma ANSI 14.5, Peldaños en D en Aluminio Ranurado. Zapatas antideslizantes de Acero Galvanizado y Caucho	\$ 4.959.150
GORRA TIPO PAVA DE PROTECCIÓN EN DRILL	46180000	Sombrero en dril 100% algodón, tipo pava con soladera con ala ancha y cordón, protector de cuello removible, malla para permitir la transpiración, costuras en nylon, con logo SENA bordado de color verde de acuerdo con el manual de identidad corporativa. Tamaño del logo de 5 cm x 5 cm, en Pantone Naranja (C: 0% M:70% Y:100% K: 0%), Utilizado para realizar actividades a la intemperie y cuando se esté expuesto al sol, polvo, como en las labores de jardinería, trabajos en campo, trabajos en áreas abierta	UNIDAD	VALLEDUPAR-CESAR	TVEC12183	GSF01- GORRO TIPO PAVA CON SOLAPA	GORRO TIPO PAVA CON SOLAPA	\$ 40.850

citid de inclusión de nuevos bienes en Grandes Superficies

Nombre Gran Almacén:

Solicitud de la Entidad Estatal				Respuesta del Gran Almacén			
Elemento / bien	Características técnicas del bien	Cantidades estimadas de compra	Ciudad de despacho	Nombre del bien disponible	Características técnicas del bien disponible	Valor unitario incluido IVA	CODIGO DE LA TVE
RESPIRADOR	Respirador libre Mantenimiento N95, El material debe ser de fibra no tejida de polipropileno, puente nasal moldeado libre de puntos de presión, diseño con refuerzo interno o externo que aumenta la resistencia a los daños por humedad, el diseño del elemento debe facilitar la respiración, no requiere válvula, brinda uso para material particulado, no es para uso en la protección de humos de soldadura. Norma aplicable Niosh.	UNIDAD	VALLEDUPAR-CESAR		No disponible		
TAPA OÍDOS DE INSERCIÓN	Protector auditivo en elastómero siliconado reutilizable con cordel, material antialérgico, membranas de mayor a menor dimensión de triple reborde ancho y una excelente acomodación dentro del oído y provee un sellado más efectivo, que incrementa los niveles de atenuación, con cámara interna de aire; material hipoaérgico de fácil mantenimiento, no irritante y durable. Incluye cordel textil adherido y caja estuche rígida y con pestaña retráctil tipo llavero. Nivel de reducción de ruido entre 25-30 dB según la frecuencia; colores fluorescentes para fácil supervisión.	UNIDAD	VALLEDUPAR-CESAR		No disponible		
GAFAS DE SEGURIDAD LENTE OSCURO	características montura fabricada en nylon, lentes en policarbonato que brindan protección para los ojos derivada del polvo, virutas, chispas, proyección de partículas a altas y bajas velocidades. posee filtro uv - anti empañante - anti rayaduras. patillas con ajuste telescópico de tres posiciones. colores disponibles: transparente y negro. normatividad ansi z87.1, ce en166:2012 vida útil un desgaste excesivo puede reducir considerablemente la vida útil del producto	UNIDAD	VALLEDUPAR-CESAR		Gafas de Seguridad Antiempañe	36890	SHA2788
CASCO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL TIPO II	Poliestileno expandido interior para aislamiento térmico Suspensión tipo Ratchet de 6 puntos Barbuquejo de 4 puntos de apoyo Soporte de barbilla Banda antisudoral Slots laterales para insertar audífonos tipo copa Banda reflectiva roja en la parte posterior Visera que permite mayor ángulo de visión Dieléctrico Clase E hasta 20KV Especial para Trabajos en Altura y Espacios Confinado	UNIDAD	VALLEDUPAR-CESAR		Casco Mountain Abs Tipo II Blanco Imagen De Referencia	147782	SHA593
GUANTE DE CARNAZA CORTO REFORZADO	Guante de carnaza corto reforzado con carnaza para protección y maniobrabilidad. Diseñado para brindar resistencia en tareas demandantes. Ideal para labores que requieren precisión y protección	PAR	VALLEDUPAR-CESAR		Guante Carnaza Reforzado Vaqueta Corto Imagen De Referencia	14684	SHA643
GUANTES AISLANTE O DIELECTRICO RC.	Guante aislante eléctrico para baja, media y alta tensión diseñado en látex de alta calidad. Recomendado para trabajos en el campo de la electricidad, energía, mantenimiento y telecomunicaciones, riesgo de shock eléctrico en general. Guante dieléctrico de tipo RC. Resistente al ácido, aceite y ozono. Resistente a temperaturas extremadamente bajas. Guante largo de 36 cm y de puño recto, testeados individualmente tallas por fenir.	PAR	VALLEDUPAR-CESAR		No disponible		
BOTA DE SEGURIDAD MEDIA CAÑA DIELECTRICA CON PUNTERA	Elaborada en cuero de calibre 1.8-2.0 mm, resistente al desgaste diario en diversos entornos, cómodas durante jornadas prolongadas. Que brinde ajuste óptimo y protección, especialmente contra riesgos importantes como lesiones por impactos o compresiones. Con suela para brindar un excelente agarre en diversas condiciones, fabricadas con poliuretano bidensidad y tecnología antideslizante, que reduzca el peligro de resbalones y tropiezos, con soporte para el arco del pie y amortiguación adecuada para disminuir la fatiga y prevenir lesiones musculoesqueléticas. Que cumpla con las normativas y estándares de seguridad ISO 20345:20220, tallas por fenir.	PAR	VALLEDUPAR-CESAR		Bota Tornado Café De Seguridad Dielectrica Talla 40 Imagen De Referencia	124263	SHA750
OVEROL DRIL ENTERIZO AZUL	Tela dril vulcano 100% algodón Peso: 275 gr Color: Azul Talla 38 Uso: Traje multipropósito, dotación ropa de trabajo, ideal para trabajos en petroleras, talleres, mecánica, construcción, almacenamiento entre otros. Tallas por fenir.	UNIDAD	VALLEDUPAR-CESAR		No disponible		
KIT TRABAJO EN ALTURAS	kit trabajo en alturas 4 piezas sencillo compuesto por: arnés cuerpo completo en "H" 4 argolla eco rojo + eslinga posicionamiento en reata regulable 1.80 Mt + eslinga eco sencilla absor regul verde 1.80mt + adaptador anclaje tie off 1argolla 180cm,	UNIDAD	VALLEDUPAR-CESAR		No disponible		

ESCALERA DIELECTRICA TIPO EXTENSION	Escaleras dieléctricas portátiles, con superficie de apoyo para su uso. Fuertes, livianas de uso eléctrico, dos cuerpos resistentes y duraderas. Uso Industrial. Parales fabricados en (Plástico Reforzado en Fibra de vidrio), un material No conductor de electricidad, ideal para trabajar en ambientes muy exigentes con riesgo eléctrico. Con una capacidad de carga de más de 300 Lb. Con peldaños redondos en aluminio ranurado, con estrías antideslizantes para mayor adherencia a la suela de los zapatos del operario. Con zapatas antideslizantes que se adapte a múltiples ángulos ofreciendo la opción de ser incrustadas en terrenos blandos	UNIDAD	VALLEDUPAR-CESAR	ESCALERA DIELECTRICA TIPO EXTENSION 40 pasos	Material largueros material peldaños aluminio templado capacidad de carga 300 lb- 136 kg numero de secciones 2 capacidad dielectrica c.a 90.000 v c.d 25.000 v accesorios norma ansi asc a14.5 - 2007 zapatas antideslizantes- bloqueo - poleacuerda ESCALERA DIELECTRICA EXT 2C 40 ft 12.2 6.15 10.67 0.45 35	5160380	
				ESCALERA DIELECTRICA TIPO EXTENSION 54 pasos	Material largueros material peldaños aluminio templado capacidad de carga 300 lb- 136 kg numero de secciones 2 capacidad dielectrica c.a 90.000 v c.d 25.000 v accesorios norma ansi asc a14.5 - 2007 zapatas antideslizantes- bloqueo - poleacuerda ESCALERA DIELECTRICA EXT 3C 54 ft 16.46 5.59 14.33 0.45 47	7635328	
GORRA TIPO PAVA DE PROTECCIÓN EN DRILL	Sombrero en dril 100% algodón, tipo pava con soladera con ala ancha y cordón, protector de cuello removible, malla para permitir la transpiración, costuras en nylon, con logo SENA bordado de color verde de acuerdo con el manual de identidad corporativa. Tamaño del logo de 5 cm x 5 cm, en Pantone Naranja (C: 0% M:70% Y:100% K: 0%), Utilizado para realizar actividades a la intemperie y cuando se esté expuesto al sol, polvo, como en las labores de jardinería, trabajos en campo, trabajos en áreas abierta	UNIDAD	VALLEDUPAR-CESAR	No disponible			



Formato de solicitud de inclusión de nuevos bienes en Grandes Superficies



HAS
HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA

Mayurbi Chavarria C.
Coordinadora Especialista TVEC

3213152056
(607) 647 1515
luz.chavarria@hasltda.com
Cra. 36 # 46 - 104, B/manga
www.hasltda.com

Nueva Pagina Web





@Hasltda




Nombre Gran Almacén: **Sigue nuestras redes sociales!**


contacto directo HAS




Envía un mensaje a Mayurbi Chavarria Has Ltda por WhatsApp.

<https://wa.me/message/L2WZM3FWIFPRK1>

Solicitud de la Entidad Estatal					Respuesta del Gran Almacén			
Elemento / bien	Código UNSPSC	Características técnicas del bien	Cantidades estimadas de compra	Ciudad de despacho	Nombre del bien disponible	Características técnicas del bien disponible	Valor unitario incluido IVA	CODIGO DE LA TVE
RESPIRADOR	46182000	Respirador libre Mantenimiento N95, El material debe ser de fibra no tejida de polipropileno, puente nasal moldeado libre de puntos de presión, diseño con refuerzo interno o externo que aumenta la resistencia a los daños por humedad, el diseño del elemento debe facilitar la respiración, no requiere válvula, brinda uso para material particulado, no es para uso en la protección de humos de soldadura. Norma aplicable Niosh.	UNIDAD	VALLEDUPAR-CESAR	<p>67391ur1q4a44d7h3 MASCARILLA N95 SIN VÁLVULA</p> 	<p>mascarilla o respirador N95 sin válvula respiratoria</p> <p>La imagen solo es de referencia y ambientación y puede variar, está sujeta a verificación por parte del cliente</p> <p>PRODUCTO SUJETO A DISPONIBILIDAD DE INVENTARIO Y ROTACIÓN DEL MISMO</p> <p>EL COLOR PUEDE VARIAR, EL COLOR NO AFECTA A LA FUNCIONALIDAD DEL PRODUCTO</p> <p>Producto bajo pedido 30 días hábiles</p>	\$ 4.200	
TAPA OÍDOS DE INSERCIÓN	46181900	Protector auditivo en elastómero siliconado reutilizable con cordel, material antialérgico, membranas de mayor a menor dimensión de triple reborde ancho y una excelente acomodación dentro del oído y provee un sellado más efectivo, que incrementa los niveles de atenuación, con cámara interna de aire; material hiposérgico de fácil mantenimiento, no irritante y durable. Incluye cordel textil adherido y caja estuche rígida y con pestaña retráctil tipo llavero. Nivel de reducción de ruido entre 25-30 dB según la frecuencia; colores fluorescentes para fácil supervisión.	UNIDAD	VALLEDUPAR-CESAR	<p>ire6my6nom8n925p PROTECTOR AUDITIVO TIPO CORDEL/ INSERCIÓN TP YELLOW</p> 	<p>Los protectores auditivos TP Amarillos en forma de árbol en silicona, con cordel y con anillos de agarre triple borde, proveen un sellado más efectivo y facilitan la inserción. Son reutilizables, no son irritantes, y poseen un cordón para usarse alrededor del cuello para evitar su pérdida.</p> <p>La imagen solo es de referencia y ambientación y puede variar, está sujeta a verificación por parte del cliente</p> <p>PRODUCTO SUJETO A DISPONIBILIDAD DE INVENTARIO Y ROTACIÓN DEL MISMO</p> <p>EL COLOR PUEDE VARIAR, EL COLOR NO AFECTA A LA FUNCIONALIDAD DEL PRODUCTO</p> <p>Producto bajo pedido 30 días hábiles</p>	\$ 3.800	

GAFAS DE SEGURIDAD LENTE OSCURO	46181800	características montura fabricada en nylon, lentes en policarbonato que brindan protección para los ojos derivada del polvo, virutas, chispas, proyección de partículas a altas y bajas velocidades, posee filtro uv – anti empañante - anti rayaduras, patillas con ajuste telescópico de tres posiciones. colores disponibles: transparente y negro. normatividad ansi z87.1, ce en166:2012 vida útil un desgaste excesivo puede reducir considerablemente la vida útil del producto	UNIDAD	VALLEDUPAR-CESAR	<p>2v0ct2848648z9w4 GAFA DE PROTECCION LENTE OSCURO</p> 	<p>Gafas de Lente Oscuro son un equipo de protección visual diseñado para entornos exigentes, Fabricadas para impactos de alta y baja velocidad. Bloquean los rayos ultravioleta, ideales para trabajos en exteriores, Lente oscuro: Permite el paso del 25% de la luz, minimizando reflejos y mejorando la visibilidad.</p> <p>PRODUCTO SUJETO A VERIFICACION DE STOCK IMAGEN DE REFERENCIA</p>	\$ 5.800	
CASCO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL TIPO II	46181700	Poliestileno expandido interior para aislamiento térmico Suspensión tipo Rachet de 6 puntos Barbuquejo de 4 puntos de apoyo Soporte de barbilla Banda antisudoral Slots laterales para insertar audifonos tipo copa Banda reflectiva roja en la parte posterior Visera que permite mayor ángulo de visión Dieléctrico Clase E hasta 20KV Especial para Trabajos en Altura y Espacios Confinado	UNIDAD	VALLEDUPAR-CESAR	<p>swm8765yp6qg68a4 CASCO DIELECTRICO TIPO II</p> 	<p>Casco de seguridad dieléctrico TIPO II CLASE E-G según clasificación de la norma ANSI/SEA Z89.1 – 2014, para protección contra todo tipo de golpes impactos laterales y verticales, con sistema de suspensión y barbuquejo unidos que mejoran la comodidad en el uso. Medidas: Ancho 29,5 cm Largo:21,8 cm Alto:15,3 cm</p> <p>El casco está elaborado en ABS de alto impacto, resistente a la radiación UV, a la electricidad (soportando descargas eléctricas de hasta 30.000 voltios) y a la llama directa. El casco posee conexión para barbuquejo de 4 apoyos, espuma de poliestireno en su interior y orificios para uso de protectores auditivos.</p> <p>SUJETO A DISPONIBILIDAD Y ROTACIÓN DE INVENTARIO.</p> <p>LA IMAGEN SOLO ES DE REFERENCIA Y PUEDE VARIAR,</p> <p>ESTÁ SUJETA A VERIFICACIÓN POR PARTE DEL CLIENTE.</p> <p>PRODUCTO BAJO PEDIDO 30 DIAS HABILÉS, POCAS UNIDADES</p> <p>EL COLOR PUEDE VARIAR, EL COLOR NO AFECTA A LA FUNCIONALIDAD DEL PRODUCTO.</p>	\$ 78.000	
GUANTE DE CARNAZA CORTO REFORZADO	46181500	Guante de carnaza corto reforzado con carnaza para protección y maniobrabilidad. Diseñado para brindar resistencia en tareas demandantes. Ideal para labores que requieren precisión y protección	PAR	VALLEDUPAR-CESAR	<p>155c9908zph684s7 GUANTE CARNAZA COMBINADO REFORZADO</p> 	<p>Fabricado en carnaza de calibre 1.8mm a 2.4mm, cosido con hilo 100% algodón, puño corto que proporciona protección en muñeca, abertura amplia que permite al usuario ponérselos y quitárselos fácilmente, talla única, excelente maniobrabilidad.</p> <p>Aplicaciones Recomendado para uso en labores con bajo nivel de abrasión y sin riesgo de cortes, maniobras y trabajos pesados, manufactura, metalurgia, agricultura, construcción, carpintería, conducción y transporte, manejo de herramientas, embalaje de productos, manejo de materiales calientes en forma intermitente, al mismo tiempo que le proporciona seguridad contra cortes menores. No presentan pliegues o fruncidos en el material que puedan incomodar al usuario.</p> <p>Recomendaciones NO USAR DIRECTAMENTE en tareas con riesgos químicos (álcalis, ácidos, etc.) y eléctricos.</p> <p>El equipo debe ser revisado antes, durante y después de su uso para verificar el estado de protección en que debe permanecer y desecharse cuando presente daños que pongan en riesgo la seguridad del usuario.</p> <p>No usarse mojado ni sumergirse en líquidos.</p> <p>Se recomienda que durante su almacenamiento no se expongan a la luz solar. Requerirá ser cambiado cuando termine su vida útil, cuando ya no ofrece garantías.</p> <p>SUJETO A DISPONIBILIDAD Y ROTACIÓN DE INVENTARIO.</p> <p>LA IMAGEN SOLO ES DE REFERENCIA Y PUEDE VARIAR,</p> <p>ESTÁ SUJETA A VERIFICACIÓN POR PARTE DEL CLIENTE.</p>	\$ 11.000	

GUANTES AISLANTE O DIELECTRICO RC.	46181500	Guante aislante eléctrico para baja, media y alta tensión diseñado en látex de alta calidad. Recomendado para trabajos en el campo de la electricidad, energía, mantenimiento y telecomunicaciones, riesgo de shock eléctrico en general. Guante dieléctrico de tipo RC. Resistente al ácido, aceite y ozono. Resistente a temperaturas extremadamente bajas. Guante largo de 36 cm y de puño recto, testeados individualmente tallas por fenir.	PAR	VALLEDUPAR-CESAR	<p>ha91q5897hze1mvg GUANTE DIELECTRICO EN TALLAS 2 A 10</p> 	<p>Guante dieléctrico marca Linepro, clase 2, talla 10. Fabricado en material resistente de color rojo, diseñado para brindar protección en trabajos eléctricos de alta tensión. Cuenta con un nivel de tensión de trabajo de hasta 17,000 V y una tensión de prueba de 20,000 V, conforme a la norma EN 60903.</p> <p>SUJETO A DISPONIBILIDAD Y ROTACIÓN DE INVENTARIO.</p> <p>LA IMAGEN SOLO ES DE REFERENCIA Y PUEDE VARIAR,</p> <p>ESTÁ SUJETA A VERIFICACIÓN POR PARTE DEL CLIENTE.</p> <p>PRODUCTO BAJO PEDIDO 30 DIAS HABLES, POCAS UNIDADES</p>	\$ 398.000	
BOTA DE SEGURIDAD MEDIA CAÑA DIELECTRICA CON PUNTERA	46181600	Elaborada en cuero de calibre 1,8-2,0 mm, resistente al desgaste diario en diversos entornos, cómodas durante jornadas prolongadas. Que brinde ajuste óptimo y protección, especialmente contra riesgos importantes como lesiones por impactos o compresiones. Con suela para brindar un excelente agarre en diversas condiciones, fabricadas con poliuretano bidensidad y tecnología antideslizante, que reduzca el peligro de resbalones y tropiezos, con soporte para el arco del pie y amortiguación adecuada para disminuir la fatiga y prevenir lesiones musculoesqueléticas. Que cumpla con las normativas y estándares de seguridad ISO 20345:20220, tallas por fenir.	PAR	VALLEDUPAR-CESAR	<p>calck503ysi1kj6u BOTA SEGURIDAD JUMBO TRIDENSIDAD DIELECTRICA MEDIA CAÑA</p> 	<p>Bota de seguridad jumbo tridensidad dielectrica en color negro, disponible en tallas de la 34 a la 45, con construcción inyectada y puntera en policarbonato no metálica. La capellada está fabricada en micropiel lisa de 6.0" de altura, con plantilla en material microporos (EVA) transpirable de 3 mm. Su sistema de ajuste es mediante cordones encerados y redondos con ojales plásticos no conductores de electricidad. Cuenta con contrafuerte en tela no tejida de poliéster y resinas acrílicas, cuello anatómico alto para mayor comodidad y lengüeta en lona impermeable, forrada y acolchada. La suela está elaborada en poliuretano bicolor tridensidad, resistente a hidrocarburos, dieléctrica, de alta resistencia a la abrasión y flexible, con recubrimiento en la puntera para menor desgaste. En cuanto a la información técnica, cumple con abrasión de suela UNE-EN ISO 20345:2011 Núm. 5.8.3, flexión de suela UNE-EN ISO 20345:2011 Núm. 5.8.4, adherencia total en suela UNE-EN ISO 20345:2011 Núm. 5.3.1.2, resistencia dieléctrica ASTM F-2413:2018 Núm. 5.6 y resistencia mecánica de la puntera UNE-EN ISO 22568-2 con impacto Núm. 5.3 y compresión Núm. 5.4. El patín o huella tiene dureza ASTM D2240 60 ± 5 shore A y la entresuela ASTM D2240 48 ± 5 shore A. Se recomienda eliminar la suciedad con un cepillo de cerdas duras, aplicar aerosol impermeabilizante para proteger la piel de la humedad y el polvo; estos cueros deben ser teñidos para dar color y pueden causar manchas al contacto con humedad. No lavar ni secar al sol.</p> <p>SUJETO A DISPONIBILIDAD Y ROTACIÓN DE INVENTARIO.</p>	\$ 170.000	
OVEROL DRIL ENTERIZO AZUL	46180000	Tela dril vulcano 100% algodón Peso: 275 gr Color: Azul Talla 38 Uso: Traje multipropósito, dotación ropa de trabajo, ideal para trabajos en petroleras, talleres, mecánica, construcción, almacenamiento entre otros. Tallas por fenir.	UNIDAD	VALLEDUPAR-CESAR	<p>j6ou09uw3f7job59 OVEROL ENTERIZO SENCILLO</p> 	<p>Overol enterizo sencillo diseñado para ropa de trabajo tales como petroleras, talleres, mecánica, construcción, almacenamiento entre otros. Este overol ofrece una combinación ideal de protección y funcionalidad.</p> <p>SUJETO A DISPONIBILIDAD Y ROTACIÓN DE INVENTARIO.</p> <p>LA IMAGEN SOLO ES DE REFERENCIA Y PUEDE VARIAR,</p> <p>ESTÁ SUJETA A VERIFICACIÓN POR PARTE DEL CLIENTE.</p> <p>PRODUCTO BAJO PEDIDO 30 DIAS HABLES, POCAS UNIDADES</p>	\$ 105.000	

KIT TRABAJO EN ALTURAS	46182300	kit trabajo en alturas 4 piezas sencillo compuesto por: arnés cuerpo completo en "H" 4 argolla eco rojo + eslinga posicionamiento en reata regulable 1.80 Mt + eslinga eco sencilla absor regul verde 1.80mt + adaptador anclaje tie off 1 argolla 180cm,	UNIDAD	VALLEDUPAR-CESAR	<p>4ru5g14413ath7rn KIT DE TRABAJO EN ALTURAS</p> 	<p>Kit de trabajo en alturas contiene: -adaptador de anclaje en cinta (2 argollas) de 1.80 m -eslinga eco en y absorbedor regulable verde 1.80mt -arnés cuerpo completo eco "h" rojo certificado -eslinga expert de posicionamiento regulable certificado</p> <p>La imagen solo es de referencia y ambientación y puede variar, está sujeta a verificación por parte del cliente PRODUCTO SUJETO A DISPONIBILIDAD DE INVENTARIO Y ROTACIÓN DEL MISMO EL COLOR PUEDE VARIAR, EL COLOR NO AFECTA A LA FUNCIONALIDAD DEL PRODUCTO Producto bajo pedido 30 días hábiles</p>	\$ 640.000	
ESCALERA DIELECTRICA TIPO EXTENSION	30191600	Escaleras dieléctricas portátiles, con superficie de apoyo para su uso. Fuertes, livianas de uso eléctrico, dos cuerpos resistentes y duraderas. Uso Industrial. Parales fabricados en (Plástico Reforzado en Fibra de vidrio), un material No conductor de electricidad, ideal para trabajar en ambientes muy exigentes con riesgo eléctrico. Con una capacidad de carga de más de 300 Lb. Con peldaños redondos en aluminio ranurado, con estrías antideslizantes para mayor adherencia a la suela de los zapatos del operario. Con zapatas antideslizantes que se adapte a múltiples ángulos ofreciendo la opción de ser incrustadas en terrenos blandos	UNIDAD	VALLEDUPAR-CESAR	<p>v82aag0h812eu8n9 ESCALERA 20 PASOS (3,00 A 6,00 MTS) TIPO EXTENSIÓN DIELECTRICA EN FIBRA DE VIDRIO CERTIFICADA</p> 	<p>TIPO IA CAPACIDAD DE CARGA 136 Kg* Escalera de 20 pasos (3,00 a 6,00 metros) tipo extensión dieléctrica en fibra de vidrio certificada, fabricada en material de fibra de vidrio, tipo IA, referencia 730320-TIA. Tiene un total de 20 pasos, con un traslape de 0,90 metros, una altura útil de 4,50 metros, una altura total extendida de 5,10 metros, altura frontal de 4,45 metros, altura de trabajo de 6,00 a 6,20 metros y una altura cerrada de 3,15 metros. Su peso es de 19,10 kilogramos y cumple con la norma ANSI A14.5. Cuenta con perfil plástico reforzado en poliéster para uso en campos eléctricos, rigidez dieléctrica de 90 KV y está diseñada para una capacidad de carga de 136 kilogramos. Sus peldaños son tubulares en "D" corrugado antideslizante, remachados a los parales mediante expansión hidráulica. Incorpora manilla en polipropileno y polea en aluminio para facilitar su uso. Además, tiene zapatas escualizables para trabajo pesado que evitan que la escalera se deslice mientras se está trabajando</p> <p>SUJETO A DISPONIBILIDAD Y ROTACIÓN DE INVENTARIO.</p> <p>LA IMAGEN SOLO ES DE REFERENCIA Y PUEDE VARIAR,</p> <p>ESTÁ SUJETA A VERIFICACIÓN POR PARTE DEL CLIENTE.</p> <p>PRODUCTO BAJO PEDIDO 30 DIAS HABLES, POCAS UNIDADES</p>	\$ 2.100.000	
GORRA TIPO PAVA DE PROTECCIÓN EN DRILL	46180000	Sombrero en drill 100% algodón, tipo pava con soladera con ala ancha y cordón, protector de cuello removible, malla para permitir la transpiración, costuras en nylon, con logo SENA bordado de color verde de acuerdo con el manual de identidad corporativa. Tamaño del logo de 5 cm x 5 cm, en Pantone Naranja (C: 0% M:70% Y:100% K: 0%). Utilizado para realizar actividades a la intemperie y cuando se esté expuesto al sol, polvo, como en las labores de jardinería, trabajos en campo, trabajos en áreas abierta	UNIDAD	VALLEDUPAR-CESAR	<p>hm123p6st7b2lc84 PAVA SAFARI EN DRILL</p> 	<p>Pava (sombrero) en drill con solapa para proteger el cuello. Una excelente opción para las personas que desarrollan actividades que requieran exposición prologanda a la luz solar directa.</p> <p>Solapa desprendible con broches, se ajusta con cordón en algodón, tela drill, talla única.</p> <p>SUJETO A DISPONIBILIDAD Y ROTACIÓN DE INVENTARIO.</p> <p>LA IMAGEN SOLO ES DE REFERENCIA Y PUEDE VARIAR,</p> <p>ESTÁ SUJETA A VERIFICACIÓN POR PARTE DEL CLIENTE.</p> <p>PRODUCTO BAJO PEDIDO 30 DIAS HABLES, POCAS UNIDADES</p> <p>EL COLOR PUEDE VARIAR, EL COLOR NO AFECTA A LA FUNCIONALIDAD DEL PRODUCTO</p>	\$ 50.000	

NOTAS IMPORTANTES:
Estimado cliente le informamos:

- nuestra oferta tiene vigencia de 5 días hábiles a partir de la fecha de finalización del Evento **(29/09/2025)**. Favor validar disponibilidad de inventario antes de adquirir los productos en tienda.
- Tener en cuenta que en **"TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO TVEC, o GRANDES SUPERFICIES"** solo se pueden procesar Órdenes de Compra en las que el costo total de esta sea menor a la **"Mínima Cuantía"** de la entidad solicitante. En caso tal de que el costo sea mayor a la Mínima Cuantía nos veremos en la penosa obligación de rechazar la Orden.
- Después de enviada la propuesta se solicita un tiempo de espera un mínimo de 24 horas, esto debido a que CCE no aprueba catálogos de manera inmediata.
- Algunos productos se **enviarán por transportadora certificada**, les solicitamos amablemente aceptar la recepción por parte de ustedes para entregas parciales, ya que disponemos de varias bodegas a nivel nacional, de esta forma se agilizaría los tiempos de procesamiento de las órdenes. debido a esto algunos productos no cuentan con servicio de instalación.
- Por favor **revisar con su grupo de ingeniero** las especificaciones técnicas de acuerdo con su necesidad inicial, y sus estudios previos ya que HAS realiza una sugerencia de productos, es responsabilidad del cliente su selección de los elementos y revisión de la propuesta comercial.
- Garantías de los bienes o productos Los bienes objeto de la Orden de Compra deben estar amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013. Cuando la Entidad Compradora decide adquirir bienes del Catálogo de Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011 y en el Decreto 735 de 2013.

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/_terminos_y_condiciones_de_uso_de_la_tienda_virtual_del_estado_colombiano_v2_08-08-2022docx.pdf

Formato de solicitud de inclusión de nuevos bienes en Grandes Superficies

Solicitud de la Entidad Estatal					Nombre Gran Almacén:			
Elemento / bien	Código UNSPSC	Características técnicas del bien	Cantidades estimadas de compra	Ciudad de despacho	Respuesta del Gran Almacén			
					Nombre del bien disponible	Características técnicas del bien disponible	Valor unitario incluido IVA	CODIGO DE LA TVE
RESPIRADOR	46182000	Respirador libre Mantenimiento N95, El material debe ser de fibra no tejida de polipropileno, puente nasal moldeado libre de puntos de presión, diseño con refuerzo interno o externo que aumenta la resistencia a los daños por humedad, el diseño del elemento debe facilitar la respiración, no requiere válvula, brinda uso para material particulado, no es para uso en la protección de humos de soldadura. Norma aplicable Niosh.	UNIDAD	VALLEDUPAR-CESAR			Actualmente no contamos con el elemento	
TAPA OÍDOS DE INSERCIÓN	46181900	Protector auditivo en elastómero siliconado reutilizable con cordel, material antialérgico, membranas de mayor a menor dimensión de triple reborde ancho y una excelente acomodación dentro del oído y provee un sellado más efectivo, que incrementa los niveles de atenuación, con cámara interna de aire; material hipoalérgico de fácil mantenimiento, no irritante y durable. Incluye cordel textil adherido y caja estuche rígida y con pestaña retráctil tipo llavero. Nivel de reducción de ruido entre 25-30 dB según la frecuencia; colores fluorescentes para fácil supervisión.	UNIDAD	VALLEDUPAR-CESAR			Actualmente no contamos con el elemento	
GAFAS DE SEGURIDAD LENTE OSCURO	46181800	características montura fabricada en nylon, lentes en policarbonato que brindan protección para los ojos derivada del polvo, virutas, chispas, proyección de partículas a altas y bajas velocidades. posee filtro uv – anti empañante - anti rayaduras. patillas con ajuste telescópico de tres posiciones. colores disponibles: transparente y negro. normatividad ansi z87.1, ce en166:2012 vida útil un desgaste excesivo puede reducir considerablemente la vida útil del producto	UNIDAD	VALLEDUPAR-CESAR			Actualmente no contamos con el elemento	
CASCO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL TIPO II	46181700	Poliestileno expandido interior para aislamiento térmico Suspensión tipo Rachet de 6 puntos Barbuquejo de 4 puntos de apoyo Soporte de barbilla Banda antisudoral Slots laterales para insertar audífonos tipo copa Banda reflectiva roja en la parte posterior Visera que permite mayor ángulo de visión Dieléctrico Clase E hasta 20KV Especial para Trabajos en Altura y Espacios Confinado	UNIDAD	VALLEDUPAR-CESAR			Actualmente no contamos con el elemento	
GUANTE DE CARNAZA CORTO REFORZADO	46181500	Guante de carnaza corto reforzado con carnaza para protección y maniobrabilidad. Diseñado para brindar resistencia en tareas demandantes. Ideal para labores que requieren precisión y protección	PAR	VALLEDUPAR-CESAR			Actualmente no contamos con el elemento	
GUANTES AISLANTE O DIELECTRICO RC.	46181500	Guante aislante eléctrico para baja, media y alta tensión diseñado en látex de alta calidad. Recomendado para trabajos en el campo de la electricidad, energía, mantenimiento y telecomunicaciones, riesgo de shock eléctrico en general. Guante dieléctrico de tipo RC. Resistente al ácido, aceite y ozono. Resistente a temperaturas extremadamente bajas. Guante largo de 36 cm y de puño recto, testeados individualmente tallas por fenir.	PAR	VALLEDUPAR-CESAR			Actualmente no contamos con el elemento	
BOTA DE SEGURIDAD MEDIA CAÑA DIELECTRICA CON PUNTERA	46181600	Elaborada en cuero de calibre 1.8-2.0 mm, resistente al desgaste diario en diversos entornos, cómodas durante jornadas prolongadas. Que brinde ajuste óptimo y protección, especialmente contra riesgos importantes como lesiones por impactos o compresiones. Con suela para brindar un excelente agarre en diversas condiciones, fabricadas con poliuretano bidensidad y tecnología antideslizante, que reduzca el peligro de resbalones y tropiezos, con soporte para el arco del pie y amortiguación adecuada para disminuir la fatiga y prevenir lesiones musculoesqueléticas. Que cumpla con las normativas y estándares de seguridad ISO 20345:20220, tallas por fenir.	PAR	VALLEDUPAR-CESAR			Actualmente no contamos con el elemento	
OVEROL DRIL ENTERIZO AZUL	46180000	Tela dril vulcano 100% algodón Peso: 275 gr Color: Azul Talla 38 Uso: Traje multipropósito, dotación ropa de trabajo, ideal para trabajos en petroleras, talleres, mecánica, construcción, almacenamiento entre otros. Tallas por fenir.	UNIDAD	VALLEDUPAR-CESAR			Actualmente no contamos con el elemento	

KIT TRABAJO EN ALTURAS	46182300	kit trabajo en alturas 4 piezas sencillo compuesto por: arnés cuerpo completo en "H" 4 argolla eco rojo + eslinga posicionamiento en reata regulable 1.80 Mt + eslinga eco sencilla absor regul verde 1.80mt + adaptador anclaje tie off 1argolla 180cm,	UNIDAD	VALLEDUPAR-CESAR			Actualmente no contamos con el elemento	
ESCALERA DIELECTRICA TIPO EXTENSION	30191600	Escaleras dieléctricas portátiles, con superficie de apoyo para su uso. Fuertes, livianas de uso eléctrico, dos cuerpos resistentes y duraderas. Uso Industrial. Parales fabricados en (Plástico Reforzado en Fibra de vidrio), un material No conductor de electricidad, ideal para trabajar en ambientes muy exigentes con riesgo eléctrico. Con una capacidad de carga de más de 300 Lb. Con peldaños redondos en aluminio ranurado, con estrías antideslizantes para mayor adherencia a la suela de los zapatos del operario. Con zapatas antideslizantes que se adapte a múltiples ángulos ofreciendo la opción de ser incrustadas en terrenos blandos	UNIDAD	VALLEDUPAR-CESAR			Actualmente no contamos con el elemento	
GORRA TIPO PAVA DE PROTECCIÓN EN DRILL	46180000	Sombrero en dril 100% algodón, tipo pava con soladera con ala ancha y cordón, protector de cuello removible, malla para permitir la transpiración, costuras en nylon, con logo SENA bordado de color verde de acuerdo con el manual de identidad corporativa. Tamaño del logo de 5 cm x 5 cm, en Pantone Naranja (C: 0% M:70% Y:100% K: 0%), Utilizado para realizar actividades a la intemperie y cuando se esté expuesto al sol, polvo, como en las labores de jardinería, trabajos en campo, trabajos en áreas abierta	UNIDAD	VALLEDUPAR-CESAR			Actualmente no contamos con el elemento	

Formato de solicitud de inclusión de nuevos bienes en Grandes Superficies

Solicitud de la Entidad Estatal					Nombre Gran Almacén: CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO			
Elemento / bien	Código UNSPSC	Características técnicas del bien	Cantidades estimadas de compra	Ciudad de despacho	Respuesta del Gran Almacén			
Elemento / bien	Código UNSPSC	Características técnicas del bien	Cantidades estimadas de compra	Ciudad de despacho	Nombre del bien disponible	Características técnicas del bien disponible	Valor unitario incluido IVA	CODIGO DE LA TVE
RESPIRADOR	46182000	Respirador libre Mantenimiento N95, El material debe ser de fibra no tejida de polipropileno, puente nasal moldeado libre de puntos de presión, diseño con refuerzo interno o externo que aumenta la resistencia a los daños por humedad, el diseño del elemento debe facilitar la respiración, no requiere válvula, brinda uso para material particulado, no es para uso en la protección de humos de soldadura. Norma aplicable Niosh.	UNIDAD	VALLEDUPAR-CESAR	no disponemos del producto solicitado	n.a	n.a	n.a
TAPA OÍDOS DE INSERCIÓN	46181900	Protector auditivo en elastómero siliconado reutilizable con cordel, material antialérgico, membranas de mayor a menor dimensión de triple reborde ancho y una excelente acomodación dentro del oído y provee un sellado más efectivo, que incrementa los niveles de atenuación, con cámara interna de aire; material hipoalérgico de fácil mantenimiento, no irritante y durable. Incluye cordel textil adherido y caja estuche rígida y con pestaña retráctil tipo llavero. Nivel de reducción de ruido entre 25-30 dB según la frecuencia; colores fluorescentes para fácil supervisión.	UNIDAD	VALLEDUPAR-CESAR	no disponemos del producto solicitado	n.a	n.a	n.a
GAFAS DE SEGURIDAD LENTE OSCURO	46181800	características montura fabricada en nylon, lentes en policarbonato que brindan protección para los ojos derivada del polvo, virutas, chispas, proyección de partículas a altas y bajas velocidades. posee filtro uv – anti empañante - anti rayaduras. patillas con ajuste telescópico de tres posiciones. colores disponibles: transparente y negro. normatividad ansi z87.1, ce en166:2012 vida útil un desgaste excesivo puede reducir considerablemente la vida útil del producto	UNIDAD	VALLEDUPAR-CESAR	no disponemos del producto solicitado	n.a	n.a	n.a
CASCO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL TIPO II	46181700	Poliestileno expandido interior para aislamiento térmico Suspensión tipo Rachet de 6 puntos Barbuquejo de 4 puntos de apoyo Soporte de barbilla Banda antisudoral Slots laterales para insertar audífonos tipo copa Banda reflectiva roja en la parte posterior Visera que permite mayor ángulo de visión Dieléctrico Clase E hasta 20KV Especial para Trabajos en Altura y Espacios Confinado	UNIDAD	VALLEDUPAR-CESAR	no disponemos del producto solicitado	n.a	n.a	n.a
GUANTE DE CARNAZA CORTO REFORZADO	46181500	Guante de carnaza corto reforzado con carnaza para protección y maniobrabilidad. Diseñado para brindar resistencia en tareas demandantes. Ideal para labores que requieren precisión y protección	PAR	VALLEDUPAR-CESAR	no disponemos del producto solicitado	n.a	n.a	n.a
GUANTES AISLANTE O DIELECTRICO RC.	46181500	Guante aislante eléctrico para baja, media y alta tensión diseñado en látex de alta calidad. Recomendado para trabajos en el campo de la electricidad, energía, mantenimiento y telecomunicaciones, riesgo de shock eléctrico en general. Guante dieléctrico de tipo RC. Resistente al ácido, aceite y ozono. Resistente a temperaturas extremadamente bajas. Guante largo de 36 cm y de puño recto, testeados individualmente tallas por fenir.	PAR	VALLEDUPAR-CESAR	no disponemos del producto solicitado	n.a	n.a	n.a
BOTA DE SEGURIDAD MEDIA CAÑA DIELECTRICA CON PUNTERA	46181600	Elaborada en cuero de calibre 1.8-2.0 mm, resistente al desgaste diario en diversos entornos, cómodas durante jornadas prolongadas. Que brinde ajuste óptimo y protección, especialmente contra riesgos importantes como lesiones por impactos o compresiones. Con suela para brindar un excelente agarre en diversas condiciones, fabricadas con poliuretano bidensidad y tecnología antideslizante, que reduzca el peligro de resbalones y tropiezos, con soporte para el arco del pie y amortiguación adecuada para disminuir la fatiga y prevenir lesiones musculoesqueléticas. Que cumpla con las normativas y estándares de seguridad ISO 20345:20220, tallas por fenir.	PAR	VALLEDUPAR-CESAR	no disponemos del producto solicitado	n.a	n.a	n.a
OVEROL DRIL ENTERIZO AZUL	46180000	Tela dril vulcano 100% algodón Peso: 275 gr Color: Azul Talla 38 Uso: Traje multipropósito, dotación ropa de trabajo, ideal para trabajos en petroleras, talleres, mecánica, construcción, almacenamiento entre otros. Tallas por fenir.	UNIDAD	VALLEDUPAR-CESAR	no disponemos del producto solicitado	n.a	n.a	n.a

KIT TRABAJO EN ALTURAS	46182300	kit trabajo en alturas 4 piezas sencillo compuesto por: arnés cuerpo completo en "H" 4 argolla eco rojo + eslinga posicionamiento en reata regulable 1.80 Mt + eslinga eco sencilla absor regul verde 1.80mt + adaptador anclaje tie off 1argolla 180cm,	UNIDAD	VALLEDUPAR-CESAR	no disponemos del producto solicitado	n.a	n.a	n.a
ESCALERA DIELECTRICA TIPO EXTENSION	30191600	Escaleras dieléctricas portátiles, con superficie de apoyo para su uso. Fuertes, livianas de uso eléctrico, dos cuerpos resistentes y duraderas. Uso Industrial. Parales fabricados en (Plástico Reforzado en Fibra de vidrio), un material No conductor de electricidad, ideal para trabajar en ambientes muy exigentes con riesgo eléctrico. Con una capacidad de carga de más de 300 Lb. Con peldaños redondos en aluminio ranurado, con estrías antideslizantes para mayor adherencia a la suela de los zapatos del operario. Con zapatas antideslizantes que se adapte a múltiples ángulos ofreciendo la opción de ser incrustadas en terrenos blandos	UNIDAD	VALLEDUPAR-CESAR	no disponemos del producto solicitado	n.a	n.a	n.a
GORRA TIPO PAVA DE PROTECCIÓN EN DRILL	46180000	Sombrero en dril 100% algodón, tipo pava con soladera con ala ancha y cordón, protector de cuello removible, malla para permitir la transpiración, costuras en nylon, con logo SENA bordado de color verde de acuerdo con el manual de identidad corporativa. Tamaño del logo de 5 cm x 5 cm, en Pantone Naranja (C: 0% M:70% Y:100% K: 0%), Utilizado para realizar actividades a la intemperie y cuando se esté expuesto al sol, polvo, como en las labores de jardinería, trabajos en campo, trabajos en áreas abierta	UNIDAD	VALLEDUPAR-CESAR	no disponemos del producto solicitado	n.a	n.a	n.a

Formato de solicitud de inclusión de nuevos bienes en Grandes Superficies

Solicitud de la Entidad Estatal					Nombre Gran Almacén: LUBRIRETENES Y RODAMIENTOS SAS		Respuesta del Gran Almacén	
Elemento / bien	Código UNSPSC	Características técnicas del bien	Cantidades estimadas de compra	Ciudad de despacho	Nombre del bien disponible	Características técnicas del bien disponible	Valor unitario incluido IVA	CODIGO DE LA TVE
RESPIRADOR	46182000	Respirador libre Mantenimiento N95, El material debe ser de fibra no tejida de polipropileno, puente nasal moldeado libre de puntos de presión, diseño con refuerzo interno o externo que aumenta la resistencia a los daños por humedad, el diseño del elemento debe facilitar la respiración, no requiere válvula, brinda uso para material particulado, no es para uso en la protección de humos de soldadura. Norma aplicable Niosh.	UNIDAD	VALLEDUP AR-CESAR	GSF01 T Respirador N95- libre Mantenimiento	Descripción El respirador desechable 3M™ 9010, N95, contra partículas cumple con los requisitos de la norma 42CFR84 de NIOSH. Ayuda a proporcionar protección respiratoria en ambientes ocupacionales donde los trabajadores estén expuestos a partículas sólidas y líquidas de base acuosa (no aceitosa). Características • Aprobación NIOSH N95 • Medio Electrostático Avanzado de 3M™, tecnología única de medio filtrante, para una filtración eficaz con baja resistencia a la respiración • Clip nasal ajustable • Diseño vertical de plegado plano • Bandas de sujeción para la cabeza engrapadas • Empaque individual • Presentación: caja contenedora con 500 unidades (10 cajas de 50 unidades cada una) • Peso aprox.: 10 gramos	2.963	311138-1
TAPA OÍDOS DE INSERCIÓN	46181900	Protector auditivo en elastómero siliconado reutilizable con cordel, material antialérgico, membranas de mayor a menor dimensión de triple reborde ancho y una excelente acomodación dentro del oído y provee un sellado más efectivo, que incrementa los niveles de atenuación, con cámara interna de aire; material hipoalergénico de fácil mantenimiento, no irritante y durable. Incluye cordel textil adherido y caja estuche rígida y con pestaña retráctil tipo llavero. Nivel de reducción de ruido entre 25-30 dB según la frecuencia; colores fluorescentes para fácil supervisión.	UNIDAD	VALLEDUP AR-CESAR	GSF01 Protector auditivo tipo inserción	Tapón que suministra protección contra ruido por inserción en el canal auditivo. Brinda un confortable y efectivo sello. Libre de PVC. Diseño de tres aletas que permite su ajuste a todos los canales auditivos. Grip resistente para facilitar el posicionamiento y la correcta inserción/remoción. Color verde fluo. Fácil identificación del personal que lo está usando. Resistente a la cera del oído y lavable. Provistos con cordón textil de poliéster. Modelo detectable: incluyen un inserto metálico que permite la detección de presencia ante pérdida (por ej.: industria alimenticia). Recomendado para niveles moderados de ruido. Reutilizable. NRR: 26 dB ANSI S3.19-1974 IRAM EN 352-2:2002	2.210	306910

GAFAS DE SEGURIDAD LENTE OSCURO	46181800	características montura fabricada en nylon, lentes en policarbonato que brindan protección para los ojos derivada del polvo, virutas, chispas, proyección de partículas a altas y bajas velocidades. posee filtro uv – anti empañante - anti rayaduras. patillas con ajuste telescópico de tres posiciones. colores disponibles: transparente y negro. normatividad ansi z87.1. ce en166:2012 vida útil un desgaste excesivo puede reducir considerablemente la vida útil del producto	UNIDAD	VALLEDUP AR-CESAR	GSF01 Gafas de seguridad lente oscuro	Características: Lente en policarbonato claro para actividades internas o espacios cerrados Corregido ópticamente Lente desmontable Con tratamiento anti empañante y anti rayadura Diseño ergonómico Marco en PVC color negro Patillas retráctiles para acercar o alejar el lente Resistencia a impactos de alta velocidad Resistente a radiación UVA/UVB Certificado ANSI Z87.1	8.901	312618-1
CASCO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL TIPO II	46181700	Poliestileno expandido interior para aislamiento térmico Suspensión tipo Rachet de 6 puntos Barbuquejo de 4 puntos de apoyo Soporte de barbilla Banda antisudoral Slots laterales para insertar audífonos tipo copa Banda reflectiva roja en la parte posterior Visera que permite mayor ángulo de visión Dieléctrico Clase E hasta 20KV Especial para Trabajos en Altura y Espacios Confinado	UNIDAD	VALLEDUP AR-CESAR	GSF01 Casco de seguridad industrial TIPO II-	Características Poliestileno expandido interior para aislamiento térmico Suspensión tipo Rachet de 6 puntos Barbuquejo de 4 puntos de apoyo Soporte de barbilla Banda antisudoral Slots laterales para insertar audífonos tipo copa Banda reflectiva roja en la parte posterior Visera que permite mayor ángulo de visión Dieléctrico Clase E hasta 20KV Especial para Trabajos en Altura y Espacios Confinado	60.452	307870
GUANTE DE CARNAZA CORTO REFORZADO	46181500	Guante de carnaza corto reforzado con carnaza para protección y maniobrabilidad. Diseñado para brindar resistencia en tareas demandantes. Ideal para labores que requieren precisión y protección	PAR	VALLEDUP AR-CESAR	GSF01 Guante Carnaza Reforzado en Carnaza	Descripción: Estos guantes estan hechos en carnaza reforzados externo en carnaza en palma y dedos con el mismo material cortos. Estan diseñados para operaciones de trabajo pesado, con posibles riesgos mecanicos. El largo del guante va de acuerdo a la necesidad de protección. Composición: Cuero Vacuno Carnaza Calidad AAA Medidas: Largo 23 cms - Ancho 18 cms Palma a Punta del Pulgar	10.497	309713
GUANTES AISLANTE O DIELECTRICO RC.	46181500	Guante aislante eléctrico para baja, media y alta tensión diseñado en látex de alta calidad. Recomendado para trabajos en el campo de la electricidad, energía, mantenimiento y telecomunicaciones. riesgo de shock eléctrico en general. Guante dieléctrico de tipo RC. Resistente al ácido, aceite y ozono. Resistente a temperaturas extremadamente bajas. Guante largo de 36 cm y de puño recto, testeados individualmente tallas por fenir.	PAR	VALLEDUP AR-CESAR	GSF0 GUANTE DIELECTRICO CLASE 2 T-9	Guantes dieléctricos clase 2 en caucho natural de hasta los 17000 Voltios en tensión de utilización. Espesor 2.3 mm mínimo. Se debe especificar que el guante es específico para riesgo categoría 3, en empaque individual sellado, reutilizable, con advertencias y modo de uso en el empaque. EXIGENCIAS ELÉCTRICAS: Tensión de Prueba 20000 Voltios, Tensión de utilización: 17000 Voltios, Tensión de resistencia: 30000 Voltios.	517.500	309905

BOTA DE SEGURIDAD MEDIA CAÑA DIELÉCTRICA CON PUNTERA	46181600	Elaborada en cuero de calibre 1.8-2.0 mm, resistente al desgaste diario en diversos entornos, cómodas durante jornadas prolongadas. Que brinde ajuste óptimo y protección, especialmente contra riesgos importantes como lesiones por impactos o compresiones. Con suela para brindar un excelente agarre en diversas condiciones, fabricadas con poliuretano bidensidad y tecnología antideslizante, que reduzca el peligro de resbalones y tropiezos, con soporte para el arco del pie y amortiguación adecuada para disminuir la fatiga y prevenir lesiones musculoesqueléticas. Que cumpla con las normativas y estándares de seguridad ISO 20345:2022, tallas por fenir.	PAR	VALLEDUP AR-CESAR	GSF01 Bota de seguridad media caña dieléctrica con puntera talla	Elaborada en cuero de calibre 1.8-2.0 mm, esta bota es resistente al desgaste diario en diversos entornos, ofreciendo comodidad incluso durante jornadas prolongadas. Brinda un ajuste óptimo y protección, especialmente contra riesgos importantes como lesiones por impactos o compresiones. Cuenta con suela diseñada específicamente para brindar un excelente agarre en diversas condiciones, fabricadas con poliuretano bidensidad y tecnología antideslizante, reduciendo así el peligro de resbalones y tropiezos. Su diseño incluye soporte para el arco del pie y amortiguación adecuada para disminuir la fatiga y prevenir lesiones musculoesqueléticas. Estas botas cumplen con las normativas y estándares de seguridad ISO 20345:2022 Capellada: Fabricada en cuero. Cuello y lengüeta: Material a base de poliéster con recubrimiento	130.001	SN01
OVEROL DRIL ENTERIZO AZUL	46180000	Tela dril vulcano 100% algodón Peso: 275 gr Color: Azul Talla 38 Uso: Traje multipropósito. dotación ropa de trabajo, ideal para trabajos en petroleras, talleres, mecánica, construcción, almacenamiento entre otros. Tallas por fenir.	UNIDAD	VALLEDUP AR-CESAR	GSF01 OVEROL DRILL 100% ALGODON TALLA S-M-L-X	Overol industrial de una pieza cremallera nylon, 2 bolsillos pectorales con tapa, 2 bolsillos parte delantera del pantalón, 2 bolsillos parte posterior del pantalón, 2 bolsillos laterales con fuelle Bordados: Con Logo	141.213	SN 104 SN105 SN106 SN107
KIT TRABAJO EN ALTURAS	46182300	kit trabajo en alturas 4 piezas sencillo compuesto por: arnés cuerpo completo en "H" 4 argolla eco rojo + eslinga posicionamiento en reata regulable 1.80 Mt + eslinga eco sencilla absor regul verde 1.80mt + adaptador anclaje tie off 1argolla 180cm,	UNIDAD	VALLEDUP AR-CESAR	GSF01 KIT TRABAJO EN ALTURAS	ARNES EN H DE 4 PUNTOS EN ACERO 5000LB, EN REATA POLIÉSTER, ESPECIAL PARA MÚLTIPLES TAREAS, CERTIFICADO ANSI 359.11 (402-MT-H4)+ ESLINGA DE POSICIONAMIENTO/RESTRICCIÓN REGULABLE CON HEBILLAS METÁLICAS, CERTIFICACIÓN ANSI Z359.3, EN REATA POLIÉSTER DE 1,8 M, DE 2 GANCHOS PEQUEÑOS EN ACERO DE 5000LB (301SR-SA-2P)+ TIE OFF 180CM 1 OJO Y ANILLO EN ACERO CERTIFICADO UNE-EN 795:2012 (304-N-101A)+ ESLINGA SENCILLA DE DETENCIÓN CAÍDA, REGULABLE HEBILLA METÁLICA, CON PAQUETE ABSORBEDOR, CERTIFICADA ANSI Z359.13, DE 1,8 M, DE 2 GANCHOS PEQUEÑOS EN ACERO DE 5000LB (301SR-A-2P)	472.600	SN 108

ESCALERA DIELECTRICA TIPO EXTENSION	30191600	<p>Escaleras dieléctricas portátiles, con superficie de apoyo para su uso. Fuertes, livianas de uso eléctrico, dos cuerpos resistentes y duraderas. Uso Industrial. Parales fabricados en (Plástico Reforzado en Fibra de vidrio), un material No conductor de electricidad, ideal para trabajar en ambientes muy exigentes con riesgo eléctrico. Con una capacidad de carga de más de 300 Lb. Con peldaños redondos en aluminio ranurado, con estrias antideslizantes para mayor adherencia a la suela de los zapatos del operario. Con zapatas antideslizantes que se adapte a múltiples ángulos ofreciendo la opción de ser incrustadas en terrenos blandos</p>	UNIDAD	VALLEDUP AR-CESAR	GSF01 Escalera de Extensión doble en Fibra de Vidrio Certificada 20 pasos	<p>Especificaciones: Cumple con la norma ANSI A14.5 de 2012, número de certificado FA CAL-CM-001. Perfil pastico reforzado poliéster, para uso en campos eléctricos. Rigidez dieléctrica de 90 KV. Fabricadas para una capacidad de carga de 136 Kg* (300 LB) Peldaños tubulares en "D" corrugado antideslizante remachados a los parales mediante expansión hidráulica. Incorporada con manila en polipropileno y polea en aluminio para facilitar el uso de la escalera. Zapata escualizable para trabajo pesado, evita que la escalera se deslice cuando se esta trabajando</p>	2.371.500	SN109
GORRA TIPO PAVA DE PROTECCIÓN EN DRILL	46180000	<p>Sombrero en dril 100% algodón, tipo pava con soladera con ala ancha y cordón, protector de cuello removible, malla para permitir la transpiración, costuras en nylon, con logo SENA bordado de color verde de acuerdo con el manual de identidad corporativa. Tamaño del logo de 5 cm x 5 cm, en Pantone Naranja (C: 0% M:70% Y:100% K: 0%), Utilizado para realizar actividades a la intemperie y cuando se esté expuesto al sol, polvo, como en las labores de jardinería, trabajos en campo, trabajos en áreas abierta</p>	UNIDAD	VALLEDUP AR-CESAR	GSF01 Gorra tipo pava de protección en DRILL	<p>Sombrero en dril 100% algodón, tipo pava con soladera con ala ancha y cordón, protector de cuello removible, malla para permitir la transpiración, costuras en nylon, con logo SENA bordado de color naranja o blanco de acuerdo con el manual de identidad corporativa. Tamaño del logo de 5 cm x 5 cm, en Pantone Naranja (C: 0% M:70% Y:100% K: 0%), Utilizado para realizar actividades a la intemperie y cuando se esté expuesto al sol, polvo, como en las labores de jardinería, trabajos en campo, trabajos en áreas abierta</p>	40.163	SN039



RESOLUCIÓN No. **1-02278** DE 2025

Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de la Dirección General y Regionales en la vigencia fiscal de 2025

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante las delegaciones del artículo 15 del Decreto 249 de 2004 y la Resolución No. 00153 de 2009 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 15 del Decreto 249 de 2004 señala como funciones de la Dirección Administrativa y Financiera, el “10. Proponer, elaborar y tramitar en coordinación las dependencias de la entidad, las modificaciones presupuestales que no afecten el monto del presupuesto aprobado para la entidad, de conformidad con las normas legales”.

Que el artículo 1º. de la Resolución No. 00153 de 2009 dispone: “Delegar en el Director Administrativo y Financiero del Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA la función de efectuar a nivel de decreto de liquidación asignaciones internas de apropiación y modificarlas, entre las áreas y Oficinas de la Dirección General y entre Regionales o entre Centros de Formación”.

Que es necesario atender la solicitud de traslado de recursos presupuestales de las Direcciones de Planeación y Direccionamiento Corporativo, Administrativa y Financiera, Empleo, Formación Profesional, Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, Promoción y Relaciones Corporativas, las Oficinas de Comunicaciones, Control Interno Disciplinario, Sistemas, Despacho de Dirección y la Secretaría General, para la normal operación y gestión en la ejecución del Plan de Acción 2025

Que, en concepto del Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Dirección Administrativa y Financiera, el anexo de la presente resolución corresponde a las solicitudes debidamente avaladas por el Director del Área del programa, teniendo en cuenta lo establecido en el Plan de Acción 2025 y que los recursos presupuestales por valor de **CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VENTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (138.725.448.932,94) M/CTE**, se encuentran disponibles en la Unidad Ejecutora para efectuar el traslado correspondiente entre las Subunidades y Dependencias de afectación.

RESUELVE:

Artículo 1º. Ordenar el traslado de la suma de **CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VENTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (138.725.448.932,94) M/CTE**, teniendo en cuenta lo establecido en el Plan de Acción 2025, en el presupuesto de la Unidad Ejecutora a las áreas de Dirección General, Regionales y Centros de Formación, sin modificar el presupuesto de egresos ley del Servicio Nacional de Aprendizaje – Sena en la vigencia fiscal de 2025.

En los Anexos que forma parte integral de la presente Resolución se detallan Regionales, dependencias, conceptos y valores en pesos

Artículo 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y queda sin vigencia una vez cumpla el propósito para la cual fue expedida.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los
23 JUL 2025

ADRIANA
MILENA GASCA
CARDOSO

Firmado digitalmente
por ADRIANA MILENA
GASCA CARDOSO

ADRIANA MILENA GASCA CARDOSO
Directora Administrativa y Financiera

Elaboró: Yaneth Ruth López Chaparro
Grupo de Presupuesto



RV: Resolución No. 1-02278 de 2025

Desde Giovanni Enrique Zambrano Muñoz <gezambrano@sena.edu.co>

Fecha Vie 25/07/2025 16:29

Para Jose Pena Caceres <jospenac@sena.edu.co>; Jose Daniel Lopez Marin <jdlopezm@sena.edu.co>; Genry Alberto Bolaño Villazon <gbolano@sena.edu.co>; Ciro Carlos Jimenez Cujia <ccjimenezc@sena.edu.co>; Marco Antonio Perales Molina <maperales@sena.edu.co>; Enier Enrique Caamano Fernandez <eecaamano@sena.edu.co>; Monica Lourdes Moron Cotes <mmoron@sena.edu.co>

2 archivos adjuntos (2 MB)

Resolución No. 1-02278 de 2025 (021).xlsx; Resolución No. 1-02278 de 2025 (021).pdf;

ANexo resolución 2278 de 2025

De: Yaneth Ruth López Chaparro <YLOPEZ@sena.edu.co>

Enviado: viernes, 25 de julio de 2025 3:31 p. m.

Para: Funcionarios Grupo De Presupuesto <funcionariospresupuesto@sena.edu.co>

Cc: Carlos Joel Gómez Mogollón <cjgomezm@sena.edu.co>; Yuberly Evedith Llamas Arrieta <yllamas@sena.edu.co>; Carlos Joel Gómez Mogollón <cjgomezm@sena.edu.co>; Camila Andrea Reyes Llanos <careyes@sena.edu.co>; Lina Yurany Gómez Cruz <lygomezc@sena.edu.co>; Maria Paz Valencia Olarte <MPVALENCIA@sena.edu.co>; Yolanda Gómez Fresneda <ygomezf@sena.edu.co>; Yaquelin Rojas Olivero <yrojaso@sena.edu.co>; Angela Patricia Silva Quintero <apsilva@sena.edu.co>; Miguel Ángel Pérez Estepa <mapereze@sena.edu.co>; Alejandra Marcela Daza Daza <adazad@sena.edu.co>; Yeimer Jhoany Salgado Perdomo <ysalgado@sena.edu.co>

Asunto: Resolución No. 1-02278 de 2025

Buenas tardes

Para su información y verificación de registro en el Aplicativo SIIF Nación, se anexa copia de la Resolución No. 1-02278 de 2025. Cualquier aclaración frente al registro en SIIF, por favor comunicarse en el término de tres (3) días con Flor Liliana Infante y/o al correo flinfante@sena.edu.co para así garantizar que los valores de traslados quedaron registrados igual al anexo de la resolución adjunta.

De no obtener respuesta alguna, se asume que los registros quedaron acordes al anexo de la resolución.

Cordial saludo,

Yaneth Ruth López
Coordinadora Grupo de Presupuesto



Yaneth Ruth López Chaparro

Dirección Administrativa y Financiera -
Coordinadora Grupo de Presupuesto
YLOPEZ@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:12650
Dirección General - Calle 57 # 8 - 69
Bogotá D.C.



www.sena.edu.co

@SENAcomunica



Yaneth Ruth López Chaparro

Dirección Administrativa y Financiera - Coordinador
YLOPEZ@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:12650
Dirección General - Calle 57 # 8 - 69 Bogotá D.C.



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



Giovanni Enrique Zambrano Muñoz

Centro Biotecnológico Del Caribe - Contratista
gezambrano@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Km. 7 Vía A La Paz



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.